MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	SOLICITUD OBLIGACIÓN CONTRAÍDA	Código: F-GFP-062
		Versión: 1.0
		Página 1 de 1

Radicado No.	Fecha y Hora:	No. Folios

BENEFICIARIO :	**HAVERHILL SAS**								
C.C. o NIT :	901282610-0								
VALOR :	**$70.314.744,79**								
DOCUMENTO PRINCIPAL	**Contrato**	X	**Convenio**		**Resolución**		**No. SECOP II**	CO1.PC CNTR.87 39533	**Fecha** 29/12/2025
	Adicional	X	**Orden de Compra**				**N° Adicional u Orden de Compra:**	01	**Fecha** 04/09/2026

DOCUMENTOS ANEXOS

Pago Seguridad Social y Parafiscales	X	**Certificación Bancaria**	X	**Documento soporte para los no obligados a facturar**	
Entrada Almacén		**Factura Electrónica**	X	**Resolución**	
RUT	X	**Orden de compra**		**Otros**	

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CDP INICIAL	RP INICIAL	Rubro Presupuestal	Fuente de Recursos	Valor por rubro presupuestal a cobrar
No: 26-00054 FECHA 15/01/2026 dd mm aaaa	**No:** 26-00021 FECHA 15/01/2026 dd mm aaaa	2.3.2201.0700.028.2.3.2. 02.02.006.01.04	APORTES NACION - ALIMENTACION ESCOLAR	**RP 26-00021** $70.314.744,79
CDP ADICIONAL	**RP ADICIONAL**	**Rubro Presupuestal**	**Fuente de Recursos**	**Valor por rubro presupuestal a cobrar**
No: 26-01003 FECHA 27/08/2026 dd mm aaaa	**No: 26-05077** FECHA 04/09/2026 dd mm aaaa	2.3.2201.0700.028.2.3.2. 02.02.006.01.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	$0

Periodo a cobrar	Desde	Hasta	Acta	X	Parcial	X	Cuenta de cobro No.	Vigencia
08	01/08/2026	31/08/2026	Informe Supervisión	X	Final		08	2026

OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES BENEFICIADOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR- PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER

RESPONSABLES:

JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL
Secretario General y de las TIC

LEIDY PATRICIA DELGADO CERON
Supervisor del contrato

Nombre. NA
Supervisor de apoyo NA

CARLOS ARIEL MOSQUERA RODRÍGUEZ
RL Haverhill SAS – C.C 13.742.005
Celular 3156210089

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recibo Nº
2502600615326

Contribuyente

Trámite CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PRO UIS	$ 1.181.800
PRO HOSPITAL	$ 1.181.800

Total a Pagar $ 2.363.600

Fecha de Expedición 2026/09/30 **Fecha Limite de Pago** 2026/10/06

Con destino a: **Alcaldía de Piedecuesta**

Contribuyente **Tipo de Doc.** NIT **Número** 901282610

Nombre HAVERHILL SAS CARLOS ARIEL MOSQUERA RODRIGUEZ
Dirección **Teléfono**
Municipio **Departamento**

(415)7709998038639(8020)0250260061532 6(3900)0000000236360 0(96)20261006

VALOR BASE	$ 59.088.020
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 532.911.750
VALOR ORDEN DE PAGO	$ 70.314.744
FECHA CONTRATO	29/12/2025
NRO. CONTRATO	8739533
NUMERO ORDEN DE PAGO	FEV23

Pagado Electronicamente

Trámite

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas Recibo Nº **2502600615326**

Trámite CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Con destino a: **Alcaldía de Piedecuesta**

Tipo de Doc. NIT Número: 901282610
Nombre: HAVERHILL SAS CARLOS ARIEL MOSQUERA RODR
Dirección: Teléfono:

VALOR BASE	$ 59.088.020
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 532.911.750
VALOR ORDEN DE PAGO	$ 70.314.744
FECHA CONTRATO	29/12/2025
NRO. CONTRATO	8739533

PRO UIS	$ 1.181.800
PRO HOSPITAL	$ 1.181.800

Total a Pagar $ 2.363.600

¡ LE INVITAMOS A REGISTRARSE !
RUCD – REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES DEPARTAMENTAL
Gestione fácilmente sus obligaciones y participe en la construcción del Departamento que todos queremos.

Gobernación

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas Recibo Nº **2502600615326**

Trámite CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Con destino a: **Alcaldía de Piedecuesta**

PRO UIS	$ 1.181.800
PRO HOSPITAL	$ 1.181.800

Total a Pagar $ 2.363.600

Contribuyente **Tipo de Doc.** NIT **Número** 901282610

Nombre HAVERHILL SAS CARLOS ARIEL MOSQUERA RODRIGUEZ
Dirección **Teléfono**
Municipio **Departamento**

(415)8902012356005(8020)0250260061532 6(3900)0000000236360 0(96)20261006

VALOR BASE	$ 59.088.020
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 532.911.750
VALOR ORDEN DE PAGO	$ 70.314.744
FECHA CONTRATO	29/12/2025
NRO. CONTRATO	8739533

Fecha de Expedición 2026/09/30
Fecha Limite de Pago 2026/10/06

Banco

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas Recibo Nº **2502600615326**

Con ribuyen e **Tipo de Doc.** NIT **Número** 901282610

Nombre HAVERHILL SAS CARLOS ARIEL MOSQUERA RODRIGUEZ
Dirección **Teléfono**
Municipio **Departamento**

(415)8902012356005(8020)0250260061532 6(3900)0000000236360 0(96)20261006

Trámite CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Con destino a: **Alcaldía de Piedecuesta**

Fecha de Expedición 2026/09/30

Total a Pagar $ 2.363.600

PRO UIS	$ 1.181.800
PRO HOSPITAL	$ 1.181.800

Total Estampillas $ 2.363.600

HAVERHILL

HAVERHILL SAS
NIT 901.282.610-0
CALLE 36 14 42 OFICINA 302B
Tel: (607) 3012015525
Bucaramanga - Colombia
haverhillsas@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FEV 23

Señores	ALCALDIA DE PIEDECUESTA		
NIT	890.205.383-6	**Teléfono**	(607) 6650444
Dirección	CRA 7 # 9 - 43	**Ciudad**	Piedecuesta - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	21/09/2026, 07:03
Expedición	21/09/2026, 07:03
Vencimiento	30/09/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Personal profesional y técnico para la ejecución del contrato de interventoria No CO1.PCCNTR8739533 cuyo objeto es: Interventoria administrativa, técnica, financiera y jurídica al suministro de raciones alimenticias para los niños, niñas, adolescentes y jovenes beneficiados del programa de alimentación escolar - PAE en las instituciones educativas oficiales dl municipio de Piedecuesta durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de agosto de 2026	1.00	52,994,674.60
2	Servicio de Edición de informes para la ejecución del contrato de interventoria No CO1.PCCNTR8739533 cuyo objeto es: Interventoria administrativa, técnica, financiera y jurídica al suministro de raciones alimenticias para los niños, niñas, adolescentes y jovenes beneficiados del programa de alimentación escolar - PAE en las instituciones educativas oficiales dl municipio de Piedecuesta durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de agosto de 2026	1.00	1,582,813.05
3	Servicio de muestras de alimentos y materia prima para el Laboratorio de Microbiología en la ejecución del contrato de interventoria No CO1.PCCNTR8739533 cuyo objeto es: Interventoria administrativa, técnica, financiera y jurídica al suministro de raciones alimenticias para los niños, niñas, adolescentes y jovenes beneficiados del programa de alimentación escolar - PAE en las instituciones educativas oficiales dl municipio de Piedecuesta durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de agosto de 2026	1.00	12,974,315.14
4	Servicio de Transporte para la ejecución del contrato de interventoria No CO1.PCCNTR8739533 cuyo objeto es: Interventoria administrativa, técnica, financiera y jurídica al suministro de raciones alimenticias para los niños, niñas, adolescentes y jovenes beneficiados del programa de alimentación escolar - PAE en las instituciones educativas oficiales dl municipio de Piedecuesta durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de agosto de 2026	1.00	2,762,942.00

Total items: 4

Total Bruto	59,088,020.83
IVA 19%	11,226,723.96
Total a Pagar	70,314,744.79

Valor en Letras:
Setenta millones trescientos catorce mil setecientos cuarenta y cuatro pesos m/cte con setenta y nueve cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-09-30 por $ 70,314,744.79

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764093869271 aprobado en 20250531 prefijo FEV desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 7020 Actividades de consultoría de gestión Tarifa
CUFE: 01ed2b084250bc5249bf77f7733d4cf1fd813b2b3c100d3962095819b8d9ce8bc3bdcaf2c60607533c1df88d6cc47eb8

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Gmail HaverhillSAS 2026PTA <haverhillsaspta@gmail.com>

Re: 901282610;HAVERHILL SAS;FEV23;01;HAVERHILL SAS

1 mensaje

PAE PIEDECUESTA <pae@sempiedecuesta.edu.co>
Para: facturacionelectronica <facturacionelectronica@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>, HaverhillSAS 2026PTA <haverhillsaspta@gmail.com>, UT PIEDECUESTA INNOVA <factura@trans

Buenos dias

Factura revisada y aprobada por la financiera del equipo PAE.

El mar, 22 sept 2026 a las 16:11, facturacionelectronica (<facturacionelectronica@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>) escribió:

De: facturacionelectronica
Enviado el: lunes, 21 de septiembre de 2026 2:35 p. m.
Para: educacion <educacion@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>; haverhillsas@gmail.com
Asunto: RV: 901282610;HAVERHILL SAS;FEV23;01;HAVERHILL SAS

Buenas Tardes,

De manera atenta me permito informar validación realizada por parte del área contable, de la factura de venta recibida **No FEV 23 de HAVERHILL SAS**

Agradezco confirmar por parte de la **Secretaria de Educación** la aceptación de la factura para finalizar el proceso, y radicar la cuenta con sus respectivos soportes.

Cordialmente,

Anyi Carolina Ojeda Rojas
Cps – Contadora área Contable

Oscar Javier Santos Galvis
Alcalde de Piedecuesta

SECRETARIA DE HACIENDA

Este mensaje puede contener información de tipo personal, clasificada o reservada; si usted no es el destinario, por favor, hacer caso omiso de su contenido y abstenerse de compartirlo, reenviarlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, agradecemos informarlo inmediatamente al remitente y borrarlo permanentemente de su cuenta. Si usted está autorizado para recibir la información de tipo personal, se le recuerda que esta información debe ser manejada con la finalidad con la que ha sido solicitada y en virtud de la normativa que habilita el acceso a la misma. Asi mismo, deberá ser usada bajo los parámetros de la Ley 1581 de 2012 de protección de datos personales y la normativa que la desarrolla, siendo responsabilidad del área receptora del cumplimiento de la citada normativa de protección de datos personales.

Gmail TANIA CARREÑO <taniacarmon@gmail.com>

Fwd: 901282610;HAVERHILL SAS;FEV23;01;HAVERHILL SAS

1 mensaje

HAVER HILL <haverhillsas@gmail.com>
Para: taniacarmon@gmail.com

---------- Forwarded message ---------
De: **facturacionelectronica** <facturacionelectronica@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>
Date: lun, 21 de sept de 2026, 2:33 p.m.
Subject: RV: 901282610;HAVERHILL SAS;FEV23;01;HAVERHILL SAS
To: educacion <educacion@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>, haverhillsas@gmail.com <haverhillsas@gmail.com>

Buenas Tardes,

De manera atenta me permito informar validación realizada por parte del área contable, de la factura de venta recibida **No FEV 23** de **HAVERHILL SAS**

Agradezco confirmar por parte de la **Secretaria de Educación** la aceptación de la factura para finalizar el proceso, y radicar la cuenta con sus respectivos soportes.

Cordialmente,

Anyi Carolina Ojeda Rojas
Cps - Contadora área Contable

Oscar Javier Santos Galvis
Alcalde de Piedecuesta

SECRETARIA DE HACIENDA

Este mensaje puede contener información de tipo personal, clasificada o reservada; si usted no es el destinario, por favor, hacer caso omiso de su contenido y abstenerse de compartirlo, reenviarlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, agradecemos informarlo inmediatamente al remitente y borrarlo permanentemente de su cuenta. Si usted está autorizado para recibir la información de tipo personal, se le recuerda que esta información debe ser manejada con la finalidad con la que ha sido solicitada y en virtud de la normativa que habilita el acceso a la misma. Así mismo, deberá ser usada bajo los parámetros de la Ley 1581 de 2012 de protección de datos personales y la normativa que la desarrolla, siendo responsabilidad del área receptora del cumplimiento de la citada normativa de protección de datos personales.

DIAN

CUFE: 01ed2b084250bc5249bf77f7733d4cf1fd813b2b3c100d3962095819b8d9ce8bc3bdcaf2c80607533c1df88d6c

DATOS DEL EMISOR
NIT: 901282610
Nombre: HAVERHILL SAS

DATOS DEL RECEPTOR
NIT: 890205383
Nombre: ALCALDIA DE PIEDECUESTA

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS

Legítimo Tenedor actua

Factura Electrónica

Validaciones del documento

Nombre
NIT o documento de identificación del emisor debe corresponder al informado en el RUT y debe coincidir con la Razón Social o Nombre comercial registrado.
Valida NIT
Valida NIT

De: facturacion@transaccionesco.siigo.net <facturacion@transaccionesco.siigo.net>

CC: pae@sempiedecuesta.edu.co; haverhillsas@gmail.com
Asunto: 901282610;HAVERHILL SAS;FEV23;01;HAVERHILL SAS

HAVERHILL SAS

¡Hola, ALCALDIA PIEDECUESTA!

HAVERHILL SAS Te informa que se generó el siguiente comprobante:

Número de comprobante

A nombre de

Total a pagar

Ver comprobante

Pag

Si recibes un correo electrónico que parece fraudulento, consulta con el propietario de la empresa antes de pagar. Este es un correo automático, no contestes a esta dirección de correo, ya que no se encuentra habilitado par
Los datos de naturaleza pública en facturas electrónicas serán tratados por Siigo para procesar operaciones; gestionar riesgos; realizar análisis estadísticos y de mercado; compartir datos con aliados para desarrollo de prod
derechos a través de los canales indicados en la política

Comprobante elaborado y enviado a través de Siigo software empresarial.
Si deseas esta funcionalidad contáctanos.

5 adjuntos



image001.png
145K

image002.png
59K

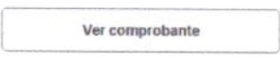


image005.png
2K



image006.png
2K

z0901282610008260000005.zip
51K

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 141232027636

(415)7707212489984(8020) 000014123202763 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 8 2 6 1 0	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
HAVERHILL S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
HAVERHILL S.A.S	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CL 36 14 42 OF 302 B ED CENTRO EMPRESARIAL

42. Correo electrónico haverhillsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 6 6 3 0 8 2 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	
7 0 2 0	2 0 1 9 0 5 1 3	6 2 0 1	2 0 1 9 0 5 1 3	7 1 1 2	4 2 9 0	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 10 14 42 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código 23

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-01-27 / 01:35:10PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MOSQUERA RODRIGUEZ CARLOS ARIEL

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 02-09-2026 02:47:33PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141232027636

(415)7707212489984(8020) 000014123202763 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 8 2 6 1 0	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		0 1 3 2
73. Fecha	2 0 1 9 0 4 2 2	2 0 2 4 0 9 0 2
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 5 1 3	2 0 2 5 0 1 0 8
77. No. Matrícula mercantil	0 5 4 3 2 1 7 3 1 6	0 5 4 3 2 1 7 3 1 6
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	5	5

Vigencia

80. Desde	2 0 1 9 0 4 2 2	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 0 5 1 3		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141232027636

(415)7707212489984(8020) 000014123202763 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 8 2 6 1 0	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 5 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 3 7 4 2 0 0 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MOSQUERA	RODRIGUEZ	CARLOS	ARIEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141232027636

(415)7707212489984(8020) 000014123202763 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 8 2 6 1 0	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 8 7 7 1 1 5 1	9	2 8 9 3 1 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
REVELO	MANTILLA	JESSICA	TATIANA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento	
2 0 2 3 0 2 2 2	

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento	

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

HAVERHILL

CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES

(ART. 50 LEY 789/2002)

Yo **JESSICA TATIANA REVELO MANTILLA,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.098.771.151 expedida en Bucaramanga y con tarjeta profesional **No. 289316-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **REVISORA FISCAL** de HAVERHILL S.A.S identificada con NIT No. 901282610-0, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga (S), luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la ley 1150 de 2007.

Expedida el día 21 de septiembre del año 2026.

JESSICA TATIANA REVELO MANTILLA
Revisora Fiscal



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

289316-T

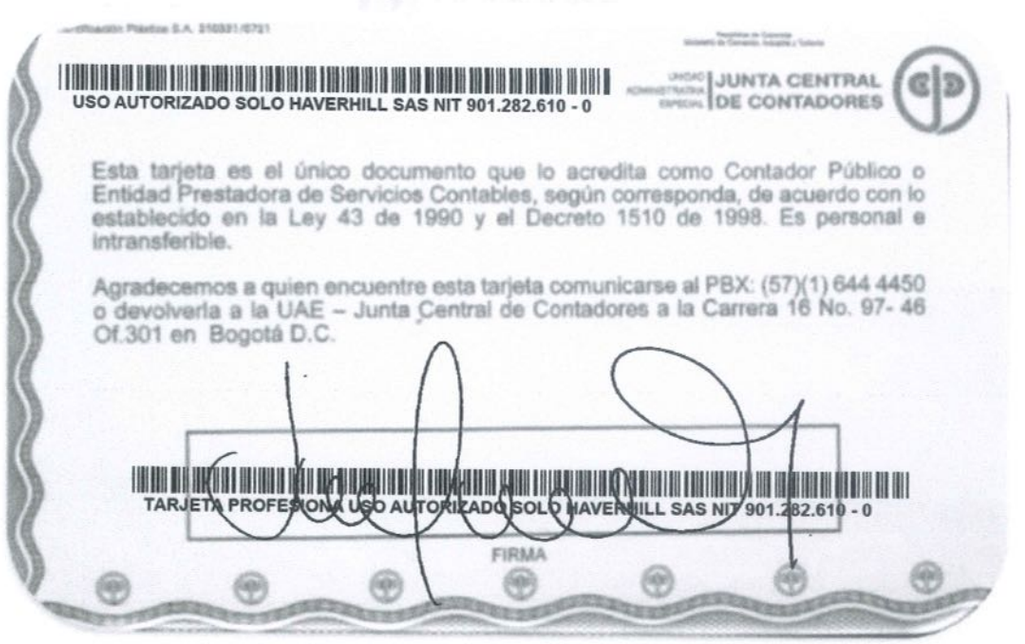
USO AUTORIZADO SOLO HAVERHILL SAS NIT 901.282.610 - 0

JESSICA TATIANA
REVELO MANTILLA
C.C. 1098771151
RES. INSCRIPCION 2750 DEL 03/11/2021
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

312205 332250

TARJETA PROFESIONA USO AUTORIZADO SOLO HAVERHILL SAS NIT 901.282.610 - 0



USO AUTORIZADO SOLO HAVERHILL SAS NIT 901.282.610 - 0

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

TARJETA PROFESIONA USO AUTORIZADO SOLO HAVERHILL SAS NIT 901.282.610 - 0

FIRMA

HAVERHILL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.098.771.151**

REVELO MANTILLA

APELLIDOS

JESSICA TATIANA

NOMBRES



UTORIZADO SOLO HAVERHILL SAS NIT 901.282.6

USO AUTORIZADO SOLO HAVERHILL SAS NIT 901.282.610 - 0

FIRMA

HAVERHILL

USO AUTORIZADO SOLO HAVERHILL SAS NIT 901.282.610 - 0



FECHA DE NACIMIENTO **27-JUN-1995**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50	A+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

28-JUN-2013 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

USO AUTORIZADO SOLO HAVERHILL SAS NIT 901.282.610 - 0

P-2700100-00458483-F-1098771151-20130820 **00344**79089A 1 40522697

HAVERHILL

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el compo
Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: HAVERHILL SAS, identificado(a) con NIT JURIDICAS No. 9012826100, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-601-23-00046-4, con una antigüedad de TRES (3) año(s).

Se expide en BUCARAMANGA, a los veinte y siete (27) días del mes de enero de 2026, con destino a: A QUIEN PUEDA INTERESAR

Banco Agrario de Colombia
Of. Ctral De Abastos De B/manga - S/der

DIRECTOR (A) OFICINA
FIRMA AUTORIZADA

INFORME DE CUMPLIMIENTO N° 08

FECHA: 01-10-26

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	**LEIDY PATRICIA DELGADO CERON**
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PIEDECUESTA
CARGO:	**SECRETARIA DE EDUCACIÓN**
NOMBRE DEL SUPERVISOR DE APOYO:	N/A
DEPENDENCIA:	N/A
CARGO:	N/A

ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONTRATO DE INTERVENTORIA.

Con toda atención me permito presentar informe de actividades correspondiente al periodo comprendido entre el 01/08/2026 hasta 31/08/2026, en los siguientes términos:

NÚMERO DE CONTRATO SECOP II Y/O ORDEN DE COMPRA (si aplica)	CO1.PCCNTR.8739533
CONTRATISTA:	HAVERHILL SAS
NIT – RUT:	901282610-0
OBJETO:	INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES BENEFICIADOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR- PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER

1. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO			
1	Ejecutar el contrato de conformidad con su objeto y el alcance señalado, y cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones generales señaladas en los documentos y estudios previos y en la invitación de la entidad	Durante el mes de agosto de 2026 se ejecutó el contrato de conformidad con su objeto y el alcance señalado y se cumplió con las especificaciones técnicas y condiciones generales señaladas en los documentos y estudios previos y en pliego definitivo de interventoría.	Informe mensual agosto de 2026. Folio: 1-38 Todos los anexos del presente informe
2	Aceptar y cumplir las instrucciones relacionadas con	Durante el mes de agosto de 2026 se aceptaron y cumplieron	Anexo 20. Actas de comité de seguimiento

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
	la ejecución del contrato que le sean impartidas desde la Secretaria de Educación, por medio del Supervisor designado	las instrucciones relacionadas con la ejecución del contrato impartidas desde la Secretaria de Educación, por medio del Supervisor designado	Folio: 1436-1454
3	Prestar toda colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato	Durante el mes de agosto de 2026 se prestó toda la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato	Anexo 26. Certificados de obligaciones de interventoría Folio: 1592-1600
4	Cumplir cabalmente con las demás obligaciones y trámites que surja en de las distintas cláusulas del contrato	Durante el mes de agosto de 2026 se cumplió cabalmente con las demás obligaciones y trámites que surgieron en de las distintas cláusulas del contrato.	Anexo 1. Informe en línea agosto 2026 Folio: 39-69
5	Aceptar la supervisión por parte del Municipio	Durante el mes de agosto de 2026 se aceptó la supervisión por parte del Municipio	Anexo 26. Certificados de obligaciones de interventoría Folio: 1592-1600
6	Responder por los impuestos, contribuciones y demás obligaciones de carácter legal u ordenanza que genere la legalización del contrato	Durante el inicio del contrato se respondió por los impuestos, contribuciones y demás obligaciones de carácter legal u ordenanza que se generaron en la legalización del contrato. La evidencia de cumplimiento de esta obligación se entregó en el informe del mes de enero de 2026 en el anexo 30.	Cumplido en el mes de enero de 2026.
7	Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de aprendizaje SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal, según el caso. El incumplimiento de esta obligación será causal de multas y caducidad de conformidad con las normas vigentes; artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003	Para la cuenta del mes de agosto de 2026 se acredita el pago de los aportes de los empleados de la interventoría a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de aprendizaje SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal.	Anexo 24. Seguridad social interventoría Folio: 1572-1576
8	Constituir las pólizas dentro de los respectivos términos que solicite el Municipio, sin que se presente interrupción alguna del amparo	Se constituyeron las pólizas dentro de los respectivos términos que solicitó el Municipio, sin que se presentara interrupción alguna del amparo. La evidencia de cumplimiento de esta obligación se entregó en el informe del mes de enero de 2026 en el anexo 30.	Cumplido en el mes de enero de 2026.
9	Acatar las orientaciones e instrucciones del supervisor del contrato.	Durante el mes de agosto de 2026 se acataron las orientaciones e instrucciones del supervisor del contrato.	Anexo 20. Actas de comité de seguimiento Folio: 1436-1454

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
10	Cumplir con el alcance del objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en la resolución mediante la cual se comunica la aceptación de la oferta, los estudios previos, las adendas y aclaraciones expedidas a la misma y la oferta presentada por el PROPONENTE	Durante el mes de agosto de 2026 se cumplió con el alcance del objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en la resolución mediante la cual se comunicó la aceptación de la oferta, los estudios previos, las adendas y aclaraciones expedidas a la misma y la oferta presentada por el PROPONENTE	Anexo 1. Informe en línea agosto 2026 Folio: 39-69
11	Allegar los documentos requeridos para la legalización e iniciación del contrato, dentro del término establecido por el Municipio	Durante el mes de enero de 2026 se allegaron los documentos requeridos para la legalización e iniciación del contrato, dentro del término establecido por el Municipio.	Cumplido en el mes de enero de 2026.
12	Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse	Durante el mes de agosto de 2026 se obró con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.	Anexo 26. Certificados de obligaciones de interventoría Folio: 1592-1600
13	No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho; informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.	Durante el mes de agosto de 2026 no se presentaron amenazas o a peticiones de quienes actúan por fuera de la Ley.	NO APLICA
14	El contratista asumirá los pagos de gastos y costos de desplazamiento correspondientes que requiera efectuar en ocasión al cumplimiento objeto contractual.	Durante el mes de agosto de 2026 se asumieron los pagos de gastos y costos de desplazamiento correspondientes que se requirieron efectuar en ocasión al cumplimiento objeto contractual. Las visitas mensuales y su programación semanal se reporta en el informe en línea del mes de agosto de 2026.	Anexo 1. Informe en línea Folio: 39-69 Anexo 26. Certificados de obligaciones de interventoría Folio: 1592-1600
15	Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el Municipio	Durante el mes de agosto de 2026 se pagaron los los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que se ocupa en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el Municipio	Anexo 24. Seguridad social interventoría Folio: 1572-1576
16	Responder por la buena calidad de los elementos entregados para el cumplimiento del objeto del contrato	La interventoría no ha recibido elementos por los cuales se deba responder en cumplimiento de su contrato, por lo cual esta obligación no aplica.	NO APLICA

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
17	Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todos los bienes, insumos, servicios, u obras y demás elementos necesarios para la ejecución de las obligaciones	En el mes de agosto de 2026 se suministró en calidad, cantidad, como en tiempo, todos los servicios necesarios para la ejecución de las obligaciones.	Anexo 26. Certificados de obligaciones de interventoría Folio: 1592-1600
18	Las demás que se señalen en la Ley para este tipo de contratos o las establecidas en la Invitación Pública y en la oferta presentada por el PROPONENTE y las que se deriven de su naturaleza	Durante el mes de agosto de 2026 se aprobaron los intercambios solicitados por el operador para la correcta ejecución del contrato. Se adjuntan las certificaciones de firmas digitales del equipo interventor que respaldan varios anexos del informe.	Anexo 2. Certificado de firmas digitales Folio: 70-78 Anexo 21. Aprobaciones intercambios agosto 2026 Folio: 1455-1469
NUMERAL 2.2.2 PLIEGO DE CONDICIONES			
A	Realizar interventoría técnica, administrativa, legal y financiera del contrato de suministro realizado entre la alcaldía y el operador que brindan el servicio del complemento alimentario.	Durante el mes de agosto de 2026 se realizó interventoría en los cuatro componentes, a través de visita a sede administrativa para la verificación de obligaciones contractuales del operador UT Piedecuesta Innova CO1.PCCNTR.8680192, a través de visitas a sedes educativas, bodega y acompañamiento de ruta, así como la verificación de productos y víveres de las dos modalidades, liberación de productos de la modalidad de ración industrializada, ejecución del muestreo microbiológico del mes, aplicación de encuestas de satisfacción a los beneficiarios, verificación de la contratación de personal mínimo y manipulador, revisión de la completitud de entrega de víveres, materias primas e insumos de aseo de acuerdo a la cobertura de cada sede educativa.	Informe mensual agosto de 2026. Folio: 1-38 Todos los anexos del presente informe
B	Representar a la Entidad, para la vigilancia y control de la ejecución del contrato en la dirección y coordinación del mismo sin ir en contra de la misión y los valores de la entidad.	Durante el mes de agosto de 2026 se representó a la entidad en el rol de asistencia, vigilancia y control de la ejecución del contrato del operador UT Piedecuesta Innova CO1.PCCNTR.8680192. Las acciones realizadas por la interventoría se resumen en el informe en línea del mes de agosto de 2026.	Anexo 1. Informe en línea del mes de agosto de 2026. Folio: 39-69
C	Informar a la Entidad, en forma continua y periódica sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo del contrato, a través de informes periódicos que deba presentar.	Haverhill SAS en el mes de agosto de 2026 informó de manera semanal el avance, problemas y soluciones presentadas durante el desarrollo de la ejecución del contrato del	Anexo 7. Informe mensual de seguimiento a bodega Folio: 1065-1104

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
		operador UT Piedecuesta Innova CO1.PCCNTR.8680192, este fue socializado en el marco de los comités semanales en presencia de delegados de la entidad y representante del operador.	Anexo 19. Informes semanales Folio: 1423-1435 Anexo 20. Actas de comité de seguimiento Folio: 1436-1454 Anexo 10. Informe de SPQR y CAP Folio: 1203-1270
D	Supervisar y controlar la gestión técnica y administrativa desarrollada por el contratista para el cumplimiento de las obligaciones contratadas detalladas en el contrato	Se realizó interventoría en los cuatro componentes durante el mes de agosto de 2026, a través de visita a sede administrativa para la verificación de obligaciones contractuales del operador UT Piedecuesta Innova CO1.PCCNTR.8680192, a través de visitas a sedes educativas, bodega y acompañamiento de ruta, así como la verificación de productos y víveres de las dos modalidades, liberación de productos de la modalidad de ración industrializada, ejecución del muestreo microbiológico del mes, aplicación de encuestas de satisfacción a los beneficiarios, verificación de la contratación de personal mínimo y manipulador, revisión de la completitud de entrega de víveres, materias primas e insumos de aseo de acuerdo a la cobertura de cada sede educativa.	Informe mensual agosto de 2026. Folio: 1-38 Todos los anexos del presente informe
E	Efectuar un estricto control de la calidad de las materias primas suministradas por el contratista, a partir del reglamento y de las especificaciones técnicas generales y particulares contratadas, así como de las obligaciones pactadas.	De forma semanal del mes de agosto de 2026 la interventoría realizó verificación in situ a cada de uno de los lotes de los productos almacenados en la bodega del operador, y que están dispuestos para su distribución a las sedes educativas, de igual manera se realiza la respectiva liberación de los productos que componen la ración industrializada a partir de la aplicación de las NTC con un estricto control de las materias primas para mitigar así cualquier novedad asociada a la calidad o inocuidad de los alimentos que se despachan a las sedes educativas en sus diferentes modalidades. La interventoría también verificó que el operador UT Piedecuesta Innova CO1.PCCNTR.8680192 aplicara los protocolos de	Anexo 5. Verificación de productos de RPS y seguimiento a productos críticos en bodega Folio: 599-689 Anexo 6. Liberación de productos de RI y estándares de NTC Folio: 690-1064

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
		liberación, de NTC, de muestreo sensorial y la documentación trazable y custodia de las contramuestras de cada lote de alimento que se despacha a las sedes educativas. Estos soportes los anexa el operador en su informe de cuenta del mes lo cual es validado por la interventoría en el proceso de revisión de informe.	
F	Asegurar el cumplimiento de las metas contractuales, logrando el desarrollo del contrato, dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente.	En el mes de agosto de 2026 a partir de un estricto cumplimiento al plan de trabajo presentado antes de iniciar el contrato de interventoría se aseguró el cumplimiento de las metas contractuales desde la perspectiva económica y de tiempo. En el mes de enero se realizó entrega del plan de trabajo de la interventoría a través de correo electrónico a la entidad y con copia en el informe mensual de enero en el anexo 27.	Anexo 1. Informe en línea del mes de agosto de 2026 Folio: 39-69
G	Realizar visitas en campo para la verificación del cumplimiento de las obligaciones de los operadores de suministro en el marco del Programa de Alimentación Escolar PAE.	Durante el mes de agosto de 2026 se realizaron visitas de campo a sedes educativas, bodega, acompañamiento de ruta y visita a sede administrativa desde los componentes técnicos, administrativos, financieros y jurídico con el objeto de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del operador UT Piedecuesta Innova CO1.PCCNTR.8680192	Anexo 3. Visitas a sedes educativas Folio: 79-558 Anexo 7. Informe mensual de seguimiento a bodega Folio: 1065-1104 Anexo 8. Acompañamientos a rutas Folio: 1105-1195 Anexo 16. Visita a sede administrativa Folio: 1390-1411 Anexo 23. Visita componente jurídico Folio: 1484-1571 Anexo 28. Visita componente financiero Folio: 1611-1648
H	Revisar los informes de gestión que presente el operador del PAE y emitir concepto al supervisor del contrato	A cierre del mes de agosto de 2026 el operador del contrato CO1.PCCNTR.8680192 presentó cuenta de cobro e informe del mes de julio de 2026. Por lo tanto, la interventoría reviso dicho informe y emitió los respectivos conceptos de aprobación a la entidad.	Anexo 28. Visita componente financiero Folio: 1611-1648 Anexo 33. Aprobaciones de cuenta de operador Folio: 1858-1865

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
TÉCNICAS GENERALES			
1	Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la interventoría a su cargo	Durante el mes de agosto de 2026 se mantuvieron las líneas de comunicación y presencia en los comités que ha convocado la entidad. Adicionalmente la interventoría comparte en drive del correo spqrinterpae@gmail.com y del oficial de comunicación interna con la entidad haverhillsaspta@gmail.com , los avances diarios de los diferentes frentes de trabajo de campo y documentales necesarios para el buen desarrollo y seguimiento de las acciones derivadas del contrato de interventoría. Se puede hacer seguimiento a través de herramientas como bases de dato en Excel las cuales están cargadas en el drive.	Anexo 20. Actas de comité de seguimiento Folio: 1436-1454 Anexo 18. Pantallazos y archivo de contrato Folio: 1414-1422
2	Revisar y estudiar los documentos e información suministrados por el municipio de Piedecuesta (oficina gestora) que dieron origen al contrato, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el contrato, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas, solicitando al municipio de Piedecuesta las aclaraciones del caso.	Se realizó revisión y estudio de los documentos cargados al SECOP II del contratista adjudicatario de la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.8680192 encontrando criterios claros y precisos sobre el contrato para así poder adelantar con efectividad las labores de interventoría.	Anexo 1. Informe en línea del mes de agosto 2026. Folio: 39-69 Anexo 26. Certificados de obligaciones de interventoría Folio: 1592-1600
3	Realizar interventoría y asistencia en aspectos técnicos a la entidad encargada de ofrecer la Ración Preparada en el sitio, Ración Industrializada Y/O Ración para preparar en casa, de manera que garanticen las condiciones higiénico-sanitarias y de cumplimiento de los estándares de calidad e idoneidad en la preparación, almacenamiento y distribución de alimentos a los titulares de derecho en las instituciones educativas oficiales beneficiarias del Programa de Alimentación Escolar	En el mes de agosto de 2026 se realizó asistencia a través de los conceptos de interventoría que respaldan situaciones de asistencia al operador como son las reubicaciones. Adicionalmente se realiza interventoría y asistencia en aspectos técnicos en el marco de visita a bodega del operador, en visitas a sedes educativas y acompañamiento a ruta, lo cual garantiza las condiciones higiénico-sanitarias y de cumplimiento de los estándares de calidad e idoneidad en la preparación, almacenamiento y distribución de alimentos a los beneficiarios del programa.	Anexo 25. Conceptos de interventoría Folio: 1577-1591 Anexo 3. Visitas a sedes educativas Folio: 79-558 Anexo 7. Informe mensual de seguimiento a bodega Folio: 1065-1104 Anexo 8. Acompañamientos a rutas Folio: 1105-1195 Anexo 6. Liberación de productos de RI y estándares de NTC Folio: 690-1064
4	Realizar inspección, vigilancia y control de la calidad nutricional, físico – organoléptica y de	En el mes de agosto de 2026 se realizó inspección, vigilancia y control de la calidad nutricional,	Anexo 3. Visitas a sedes educativas Folio: 79-558

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
	cantidad de las raciones ofrecidas en el Programa Alimentación Escolar en la modalidad establecida por la entidad territorial para cada sede educativa	físico, organoléptica y de cantidad de las raciones a partir de la siguiente metodología: Para la ración industrializada se realiza control desde la bodega en donde se aplican estándares de NTC para peso, calidad (organoléptica y cumplimiento de rotulado) y cantidad por lote de producto antes de ser despachado a las sedes educativas de dicha modalidad. Adicionalmente se verifica la vigencia de los registros/permisos o notificaciones sanitarias del INVIMA, cruce de la información con las fichas técnicas del proveedor y su rotulado, verificación del concepto sanitario con el cual cuenta la planta, y revisión de los resultados microbiológicos de cada lote de los productos. Derivado de este ejercicio se expide un oficio de liberación de alimentos. Para los alimentos insumos de preparado en sitio se realiza una verificación en bodega del rotulado, calidad del empaque y atributos básicos de calidad, se verifica la vigencia de los registros/permisos o notificaciones sanitarias del INVIMA. También en cada visita a sede educativa se realiza verificación de las cantidades y calidad de los productos del menú de preparación del día de la visita en estándar adjunto. De los productos críticos se verifica la trazabilidad documental de la carne de res, de cerdo y de pollo (guías de transporte, resultados microbiológicos, formato de trazabilidad por sede educativa y se realiza visita a la planta acondicionadora, para los huevos se solicita microbiológico y se verifica que siga siendo el mismo proveedor aprobado con certificado ICA, para el proveedor de leche en polvo se solicita microbiológico, se realiza verificación de la vigencia de registro sanitario, revisión de ficha técnica y se realiza visita a la planta de fabricación una vez durante el contrato, del queso se verifica rotulado, vigencia de registro sanitario, resultado	Anexo 5. Verificación de productos de RPS y seguimiento a productos críticos en bodega Folio: 599-689 Anexo 6. Liberación de productos de RI y estándares de NTC Folio: 690-1064 Anexo 7. Informe mensual de seguimiento a bodega Folio: 1065-1104 Anexo 16. Visita a sede administrativa Folio: 1390-1411

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
		microbiológico y se realiza visita a fábrica una vez durante el contrato. Del pollo se verifica rotulado, vigencia de registro sanitario, resultado microbiológico y se realiza visita a fábrica una vez durante el contrato Las cantidades de productos de acuerdo con las coberturas se verifican en las visitas a sedes, bodega y en la visita administrativa a través de cruce con facturas, Kardex, remisiones y plan de compras del operador.	
5	Verificar el cumplimiento por parte del contratista de cada una de las especificaciones técnicas establecidas	En el marco de las visitas a bodega, sedes educativas, acompañamiento de ruta, visita a proveedor, visita administrativa, visita financiera y legal realizadas en el mes de agosto de 2026, la interventoría verificó el cumplimiento por parte de operador de cada una de las especificaciones técnicas establecidas por licitación y definidas por la resolución 0003 de 2026 y las normas nacionales de alimentos.	Anexo 16. Visita a sede administrativa Folio: 1390-1411 Anexo 3. Visitas a sedes educativas Folio: 79-558 Anexo 7. Informe mensual de seguimiento a bodega Folio: 1065-1104 Anexo 8. Acompañamientos a rutas Folio: 1105-1195 Anexo 5. Verificación de productos de RPS y seguimiento a productos críticos en bodega Folio: 599-689 Anexo 6. Liberación de productos de RI y estándares de NTC Folio: 690-1064
6	Verificar que el contratista cumpla con la implementación de un PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO de acuerdo a lo establecido en el Lineamiento Técnico Administrativo del PAE, según Resolución 335 del 2021, acerca del manejo y disposición de los residuos sólidos ORGÁNICOS E INORGÁNICOS, con el fin de evitar la contaminación ambiental, y controlar la inadecuada manipulación de éstos en cada uno de los restaurantes escolares, instituciones educativas, bodega	En el mes de agosto de 2026 se realizó monitoreo a la implementación del plan de saneamiento aprobado por la interventoría para bodega, sedes educativas en sus dos modalidades y en los acompañamientos a rutas. Dentro de los respectivos estándares de bodega, ruta y de sedes se establece todo un numeral en donde se confirma el manejo y disposición de los residuos sólidos con el fin de evitar la contaminación ambiental, y controlar la inadecuada manipulación de éstos.	Anexo 3. Visitas a sedes educativas Folio: 79-558 Anexo 7. Informe mensual de seguimiento a bodega Folio: 1065-1104 Anexo 8. Acompañamientos a rutas Folio: 1105-1195

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
	de almacenamiento y/o planta de ensamble y vehículos de transporte		
7	Verificar que el contratista cumpla con los lineamientos establecidos por Unidad Administrativa Alimentos para Aprender (UApA) por lo cual asume como regla general los LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE Resolución N° 335 del 2021 y demás normas que posteriormente lo adicionen o modifiquen.	En el marco de las visitas a bodega, sedes educativas, acompañamiento de ruta, visita a proveedor, visita administrativa, visita financiera y legal realizadas en el mes de agosto de 2026, la interventoría verifica el cumplimiento por parte de operador de cada una de las especificaciones técnicas establecidas por licitación y definidas por la resolución 003 de 2026 y las normas nacionales de alimentos. Derivado de esta obligación se expide certificado de cumplimiento de los lineamientos técnico-administrativos de programa de alimentación PAE según resolución 003 de 2026 para el suministro del mes de agosto de 2026.	Anexo 3. Visitas a sedes educativas Folio: 79-558 Anexo 7. Informe mensual de seguimiento a bodega Folio: 1065-1104 Anexo 8. Acompañamientos a rutas Folio: 1105-1195 Anexo 5. Verificación de productos de RPS y seguimiento a productos críticos en bodega Folio: 599-689 Anexo 6. Liberación de productos de RI y estándares de NTC Folio: 690-1064
8	Estudiar las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el contratista y emitir un concepto técnico y remitirlo oportuna e inmediatamente al supervisor de la Secretaría de Educación de Piedecuesta	En el mes de agosto de 2026 no se presentaron sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el contratista por lo cual no fue necesario emitir concepto al supervisor de la Secretaría de Educación de Piedecuesta.	NO APLICA
9	Controlar que el contratista cuente con la infraestructura física y el recurso humano suficiente y calificado para adelantar la implementación de los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones	La interventoría en sus visitas a sedes educativas del mes de agosto de 2026 verificó que se diera cumplimiento al número de manipuladoras según exigencia normativa y contractual. En el mes de agosto de 2026 desde el componente administrativo y jurídico se dio revisión al cumplimiento en la contratación del personal mínimo y el personal manipulador que laboró en agosto de 2026. En este mes ingresaron 2 manipuladoras. Derivado de ello se adjuntan las tablas que soportan la verificación uno a uno y en el drive compartido con la entidad se encuentran la totalidad de hojas de vida con sus soportes. En cuanto a la infraestructura física se realizó verificación en bodega y se aplicó en la visita	Anexo 3. Visitas a sedes educativas Folio: 79-558 Anexo 16. Visita a sede administrativa Folio: 1390-1411 Anexo 18. Pantallazos y archivo de contrato Folio: 1414-1422 Anexo 23. Visita componente jurídico Folio: 1484-1571

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
		jurídica revisión de la totalidad de documentos de los vehículos empleados por el operador correspondientes al mes de agosto de 2026.	
10	Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato del o los operadores, a partir de la información suministrada y presentar un informe a la secretaria de Educación de Piedecuesta sobre los aspectos que repercutan en el normal desarrollo del contrato.	En el informe en línea del mes de agosto de 2026 se presentan los aspectos que podrían repercutir en el normal desarrollo del contrato en el numeral 9.4 y 10 del mismo.	Anexo 1. Informe en línea del mes de agosto de 2026 Folio: 39-69
11	Apoyar al equipo de apoyo a la supervisión y/o al operador en la respuesta oportuna a todos los requerimientos que se generen por parte de los entes de control, durante la ejecución del Programa de Alimentación Escolar	Durante el mes de agosto de 2026 se ayudó al equipo de apoyo a la supervisión en dar respuesta a solicitudes de terceros.	Anexo 10. Estado de SPQR y CAP Folio: 1203-1270 Anexo 25. Conceptos de interventoría Folio: 1577-1591
TÉCNICAS ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORÍA			
1	Elaborar formatos de interventoría técnica, administrativa, legal y financiera de verificación acorde a las obligaciones del operador, los estándares establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y normatividad legal vigente.	En el mes de agosto de 2026 se aplicaron los estándares interventoría técnica, administrativa, legal y financiera de verificación acorde a las obligaciones del operador del contrato CO1.PCCNTR.8680192, los estándares establecidos por la UAPA y normatividad legal vigente. Es importante aclarar que en el pliego y en el contrato del operador no se encuentran diferenciadas las obligaciones por componentes sino de forma general y la interventoría en su autonomía corporativa definió los requisitos a controlar desde las visitas, ya que estas tienen una duración corta y el énfasis es de recolectar información para su análisis y luego el cumplimiento de cada obligación se ve reflejado en el informe de supervisión y certificados de cumplimiento que expide y firma el representante legal del Haverhill SAS: **Visita Componente financiero:** • Pago de seguridad social de acuerdo con contratación validado por el componente administrativo correspondientes al mes de julio • Pago de nómina de acuerdo	Anexo 3. Visitas a sedes educativas Folio: 79-558 Anexo 7. Informe mensual de seguimiento a bodega Folio: 1065-1104 Anexo 8. Acompañamientos a rutas Folio: 1105-1195 Anexo 16. Visita a sede administrativa Folio: 1390-1411 Anexo 23. Visita componente jurídico Folio: 1484-1571 Anexo 28. Visita componente financiero Folio: 1611-1648

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
		con contratación realizada por el operador correspondiente al mes de julio • Reporte de chip La revisión de planillas, suplencias, repitencias y certificados de rectores se hace en jornadas diferentes a la visita en sede administrativa y su comunicación se hace a través de correo electrónico donde se oficia la solicitud de subsanación o la aprobación de estas y la cuantía autorizada a cobrar para el periodo respectivo. **Visita Componente jurídico:** • Revisión de la correcta contratación y afiliación al sistema general de salud del personal del operador en el periodo respectivo de trámite de cuenta del operador, en este mes se validó la contratación del mes de agosto de 2026. • Revisión de la documentación reglamentaria de los vehículos en uso por el operador para el mes de agosto de 2026. • Revisión de la vigencia de las pólizas para el mes de agosto de 2026. **Visita Componente Administrativo** • Revisión de las hojas de vida en físico en bodega para confirmar que estas contengan todos los documentos exigidos contractualmente. De esta se deriva un cuadro anexo. • Verificación de la cantidad de manipuladoras que debe estar contratada por semana de operación de acuerdo con las coberturas establecidas en cada sede educativa. Se adjunta cuadros con dicho detalle y concepto de la interventoría. • Cruce de necesidades de alimentos en plan de compras del operador versus lo requerido por cobertura y novedades del respectivo mes de agosto de 2026. Verificación del envío a conformidad de los productos de	

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
		aseo a partir de factura de compra y remisiones del mes de agosto de 2026.	
2	Realizar una (1) reunión de socialización de los Formatos finales con el equipo PAE Municipal y operador para el inicio de sus actividades	Esta reunión se realizó el 20 de enero de 2026 y en esta se presentaron y socializaron los formatos finales que se aplicaran durante el contrato de la vigencia 2026. A equipo PAE municipal le fue socializado a través de correo electrónico con el envío del plan de trabajo en donde se adjuntaron los formatos finales para aplicar en las visitas de interventoría. La evidencia de esta obligación se adjuntó en el informe de enero de 2026 en el anexo 26 y 27.	Cumplido en el mes de enero de 2026
3	Brindar asistencia técnica, financiera, administrativa y jurídica en la ejecución del programa de alimentación Escolar acorde a lo establecido en la normatividad legal Vigente.	Haverhill SAS brindó asistencia técnica en el mes de agosto de 2026 desde los comités de seguimiento, conceptos dados y acompañamiento en los diferentes ejes de trabajo de la interventoría.	Anexo 20. Actas de comité de seguimiento Folio: 1436-1454 Anexo 25. Conceptos de interventoría Folio: 1577-1591
4	Elaborar diagnóstico de las condiciones de infraestructura, equipos, menaje, acceso y transporte de insumos y alimentos que deben tener los establecimientos educativos para el almacenamiento, preparación, distribución y consumo de los complementos alimentarios y entregar archivo en Excel y registro fotográfico a la supervisión.	En el primer trimestre de 2026 se realizó diagnóstico al 100% de las sedes educativas visitadas para validar la condición de infraestructura equipos, menaje, acceso y transporte de insumos y alimentos. Las fotografías y archivo Excel resumen de los diagnósticos se encuentra de forma digital en el drive compartido con la supervisión a través del correo del equipo PAE.	Cumplido al 100% en el mes de mayo de 2026
5	Realizar seguimiento, validación y aprobación a la etapa de alistamiento que debe presentar el operador previo al inicio de la prestación del servicio, de acuerdo con las condiciones establecidas por las entidades competentes, para los servicios de alimentación escolar	En el mes de enero de 2026 se realizó seguimiento, validación y aprobación a la etapa de alistamiento presentada por el operador previo al inicio de la prestación del servicio, de acuerdo con las condiciones establecidas por las entidades competentes, para los servicios de alimentación escolar. La evidencia del cumplimiento de esta obligación se adjuntó en el informe del mes de enero de 2026 en el anexo 25.	Cumplido en el mes de enero de 2026
6	Solicitar, revisar y aprobar Plan de calidad microbiológica y fisicoquímica según muestreo requerido al operador, acorde a lo establecido en el anexo de Calidad e inocuidad de la	En el mes de agosto de 2026 el operador del contrato CO1.PCCNTR.8680192 realizó el sexto muestreo de acuerdo con su cronograma de plan de trabajo del contrato para la vigencia 2026	Anexo 13. Informe de resultados de muestreo microbiológico Operador Folio: 1334-1353

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
	resolución 335 del 2021, y demás normas que posteriormente lo adicionen o modifiquen.	y los resultados de este fueron conforme a los requisitos legales y de acuerdo con lo establecido en la resolución 003 de 2026. El cronograma de muestreo del operador del contrato CO1.PCCNTR.8680192 fue solicitado, revisado y aprobado en la fase de alistamiento. El soporte de este requisito se adjuntó en el informe del mes de enero de 2026 en el anexo 25.	
7	Solicitar, revisar y aprobar Plan de calidad microbiológica y fisicoquímico para los proveedores de productos alimenticios de alto riesgo	En el mes de agosto de 2026 el operador del contrato CO1.PCCNTR.8680192 remitió resultados entregados por los proveedores de productos críticos y estos fueron conforme a los requisitos legales y de acuerdo con lo establecido en la resolución 003 de 2026. El plan de calidad microbiológica y fisicoquímica para los proveedores de productos alimenticios de alto riesgo fue solicitado, revisado y aprobado en la fase de alistamiento. El soporte de este requisito se adjuntó en el informe del mes de enero de 2026 en el anexo 25	Anexo 14. Informe de resultados de muestreo microbiológico Proveedores Folio: 1354-1383
8	Solicitar, revisar y aprobar protocolo de manejo de ETAs (enfermedades transmitidas por alimentos)	El protocolo de manejo de ETAS del operador del contrato CO1.PCCNTR.8680192 fue solicitado, revisado y aprobado en la fase de alistamiento del contrato general. El soporte de este requisito se adjuntó en el informe del mes de enero de 2026 en el anexo 25	Cumplido en el mes de enero de 2026
9	Solicitar, revisar y aprobar Protocolo de quejas y reclamos	El protocolo de manejo de quejas y reclamos del operador del contrato CO1.PCCNTR.8680192 fue solicitado, revisado y aprobado en la fase de alistamiento. El operador no ha recepcionado quejas en sus líneas de contacto. El soporte de este requisito se adjuntó en el informe del mes de enero de 2026 en el anexo 25	Cumplido en el mes de enero de 2026
10	Solicitar, revisar y aprobar Plan de capacitación dirigido a manipuladoras de alimentos, supervisores, transportadores de alimentos, etc.	El plan de capacitación del operador fue solicitado, revisado y aprobado en la fase de alistamiento. El soporte de este requisito se adjuntó en el informe del mes de enero de 2026 en el anexo 25	Cumplido en el mes de enero de 2026
11	Solicitar, revisar y aprobar el	El programa de seguridad	Cumplido en el mes de

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
	Programa de Seguridad industrial y salud ocupacional establecido por el operador.	industrial y salud ocupacional del operador fue solicitado, revisado y aprobado en la fase de alistamiento. Estos soportes los adjunta el operador en su informe de obligaciones contractuales como parte del trámite de cuenta. El soporte de este requisito se adjuntó en el informe del mes de enero de 2026 en el anexo 25	enero de 2026
12	Solicitar, y hacer seguimiento a la implementación de la estrategia educativa.	La estrategia educativa de hábitos saludables del operador fue solicitada en la fase de alistamiento. En el mes de enero de 2026 el operador presentó la propuesta del plan de trabajo para el acompañamiento del plan pedagógico en hábitos saludables. El soporte de este requisito se adjuntó en el informe del mes de enero de 2026 en el anexo 25. En el mes de agosto el operador realizó una actividad de acuerdo con lo programado y aprobado en la fase de alistamiento.	Anexo 16. Seguimiento a plan pedagógico Folio: 1390-1411
13	Verificar la conformación de los comités de alimentación escolar, hacer seguimiento a la gestión de estos, así como a la generación de planes de mejoras ante las no conformidades manifestadas en cada sede	En el mes de febrero se conformaron los CAE de las instituciones del municipio de Piedecuesta, la entidad envió las actas en el mes de marzo para su revisión por parte de la interventoría, de las cuales no se evidenciaron observaciones que ameritaran plan de mejora.	NO APLICA PARA ESTE MES
14	Controlar que el contratista cuente con la infraestructura física y el recurso humano suficiente para ejecutar la operación	La interventoría en sus visitas a sedes educativas del mes de agosto de 2026 verificó que se diera cumplimiento al número de manipuladoras según exigencia normativa y contractual. En el mes de agosto de 2026 desde el componente administrativo y jurídico se dio revisión al cumplimiento en la contratación del personal mínimo y el personal manipulador que laboró en dicho periodo, esto con el objeto de validar la información de la cuenta que tramita en el siguiente mes. Derivado de ello se adjuntan las tablas que soportan la verificación uno a uno y en el drive compartido con la entidad se encuentran la totalidad de hojas de vida con sus soportes y se entrega copia completa en físico para el archivo en la	Anexo 16. Visita a sede administrativa Folio: 1390-1411 Anexo 23. Visita componente jurídico Folio: 1484-1571 Anexo 18. Pantallazos y archivo de contrato Folio: 1414-1422 Anexo 35. Verificación de recurso humano Folio: 1871-1894

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
		entidad. En agosto de 2026 ingresaron 2 nuevas manipuladoras a la operación de suministro. En cuanto a la infraestructura física se realizó verificación en bodega y se aplicó en la visita jurídica revisión de la totalidad de documentos de los vehículos empleados por el operador correspondientes al mes de agosto de 2026	
15	Verificar las características del empaque de los insumos y materias primas de la ración preparada en sitio, de la ración industrializada y/o de los diferentes componentes de la Ración para preparar en casa, según aplique	Se liberaron los productos para la ración industrializada de los diecinueva días calendario escolar de agosto de 2026 en donde se realizó control desde la bodega con la aplicación de estándares de NTC para cumplimiento de rotulado por lote de producto antes de ser despachado a las sedes educativas de dicha modalidad. Para los alimentos e insumos de preparado en sitio se realizó la verificación en bodega del rotulado, calidad del empaque y atributos básicos de calidad y se verificó la vigencia de los registros/permisos o notificaciones sanitarias del INVIMA	Anexo 7. Informe mensual de seguimiento a bodega Folio: 1065-1104 Anexo 5. Verificación de productos de RPS y seguimiento a productos críticos en bodega Folio: 599-689 Anexo 6. Liberación de productos de RI y estándares de NTC Folio: 690-1064
16	Verificar las condiciones de almacenamiento de los insumos y materias primas de la ración preparada en sitio, de la ración industrializada y/o de los diferentes componentes de la Ración para preparar en casa, según aplique	En el marco de las visitas a sedes educativas, bodega y acompañamiento a ruta realizadas en el mes de agosto de 2026, se documentó en los estándares respectivos las condiciones de almacenamiento de los insumos y materias primas de acuerdo con la modalidad de ración. Se evidenció cumplimiento de las condiciones en la totalidad de visitas realizadas.	Anexo 7. Informe mensual de seguimiento a bodega Folio: 1065-1104 Anexo 3. Visitas a sedes educativas Folio: 79-558 Anexo 8. Acompañamientos a rutas Folio: 1105-1195
17	Verificar el cumplimiento del ciclo de menú aprobado para cada modalidad.	Durante las visitas del mes de agosto de 2026 a sedes educativas se verificó el cumplimiento del ciclo de menús y es documentado en el estándar de visita y en el estándar de gramajes. El resumen de dicho cumplimiento se reporta en el informe en línea del mes de agosto de 2026 en el numeral 2.3.	Anexo 1. Informe en línea del mes de agosto de 2026. Folio: 39-69 Anexo 3. Visitas a sedes educativas Folio: 79-558
18	Revisión de condiciones de funcionamiento y documentación	Durante el mes de agosto de 2026 se realizaron 4 visitas a	Anexo 7. Informe mensual de

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
	de Bodega: Verificar la disponibilidad de la Bodega de almacenamiento de materias primas de los Operadores que cuente con Concepto higiénico sanitario favorable o favorable con observaciones, verificación documental de los siguientes requisitos: i) Relación de equipos y utensilios a utilizar en la operación en Bodega. ii) Confrontación de cantidades de alimentos y elementos de aseo enviados a las sedes educativas con respecto a lo establecido en la resolución 335 de 2021, para la cual la interventoría deberá definir un método de muestreo aleatorio. iii) seguimiento a la trazabilidad de las materias primas iv) Seguimiento a la ejecución del programa de evaluación de proveedores de alimentos	bodega en donde se verificó que contara con concepto sanitario vigente (expedido el 07/11/2025), cuenta con los siguientes documentos que fueron verificados en la fase de alistamiento y aprobados por la interventoría así: la relación de equipos y utensilios a utilizar, plan de mantenimiento y plan de saneamiento básico, plan de capacitación, programa de control y evaluación a proveedores, programa de trazabilidad y programa de análisis sensorial. En la visita administrativa de mes de agosto de 2026 se realizó Confrontación de cantidades de alimentos y elementos de aseo enviados a las sedes educativas con respecto a lo establecido en la resolución 003 de 2026 correspondientes al mes de agosto de 2026. Se realizó seguimiento a la trazabilidad del operador de los alimentos entregados en el mes de agosto de 2026 en las sedes educativas encontrando que se encontraba completa y acorde a lo requerido contractual y normativamente.	seguimiento a bodega Folio. 1065-1104 Anexo 16. Visita a sede administrativa Folio: 1390-1411
19	Verificar la aplicación de la Ley N° 9 de 1979 y sus decretos reglamentarios.	Durante el mes de agosto de 2026, Haverhill SAS, realizó verificación del cumplimiento del TITULO V de la Ley 9 de 1979 y la resolución 2674 de 2013 en su Capitulo VIII Restaurantes y establecimientos gastronómicos, esta se realizó a través de las visitas a sedes educativas en donde se aplicó un estándar en el que se documentan los datos del concepto sanitario de la sede emitido por la Secretaría de Salud del municipio de Piedecuesta. Adicionalmente en las visitas a sedes, bodega y ruta se verificaron los criterios del cumplimiento de las BPM como la implementación adecuada del plan de saneamiento, programa de mantenimiento, programa de capacitación, programa de control a proveedores, control de proceso, programa de seguridad y salud en el trabajo, control a	Anexo 3. Visitas a sedes educativas Folio: 79-558 Anexo 7. Informe mensual de seguimiento a bodega Folio: 1065-1104 Anexo 8. Acompañamientos a rutas Folio: 1105-1195

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
		manipuladores con lo cual se garantiza que el operador cumpla con los requisitos higiénico sanitarios referidos en las normas derivadas de la Ley 9 de 1979.	
20	Verificar que las frutas y verduras sean enteras y sanas, libre de magulladuras, con la forma característica, libres de ataque de insectos, enfermedades y daños por deshidratación Cumpliendo con según Lineamientos y especificaciones técnicas del Programa de Alimentación Escolar – PAE	En el mes de agosto de 2026 se realizó visitas a bodega para el seguimiento a productos críticos en donde se aplica una verificación de los criterios de aceptación y rechazo para garantizar las condiciones de calidad de las frutas y verduras. Se realizó la verificación con inspección física de la fruta de las semanas del mes de agosto de 2026.	Anexo 7. Informe mensual de seguimiento a bodega Folio: 1065-1104 Anexo 5. Seguimiento a productos críticos Folio: 599-689
21	Verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad de acuerdo con la normatividad legal vigente de los diferentes alimentos suministrados en el programa de alimentación escolar en el municipio de Piedecuesta.	A partir del seguimiento realizado en bodega, a proveedor, sedes educativas y acompañamiento a ruta del mes de agosto de 2026, la interventoría verifica el cumplimiento de las condiciones de calidad de los alimentos de acuerdo con la normatividad legal vigente. Cuando en las sedes se evidencia algún producto que no cumple las condiciones de calidad exigidas en el programa este se oficia como CAP o SPQR para su reposición inmediata por parte del operador.	Anexo 7. Informe mensual de seguimiento a bodega Folio: 1065-1104 Anexo 5. Seguimiento a productos críticos Folio: 599-689 Anexo 10. Informe de SPQR Y CAP Folio: 1203-1270
22	Vigilar y controlar la distribución de la ración escolar con base en el listado de las escuelas entregado por la secretaria de Educación y las actualizaciones entregadas por los Establecimientos Educativos	En el marco de las visitas a sedes educativas la interventoría aplica un estándar denominado Registro Único de beneficiarios con el cual de forma aleatoria de controla y se vigila que los usuarios del comedor sean realmente los beneficiarios definidos en los listados aprobados por la entidad para la distribución de las raciones contratadas con el operador del programa.	Anexo 3. Visitas a sedes educativas Folio: 79-558 Anexo 4. Registro único de beneficiarios Folio: 559-598
23	Verificar el cumplimiento de los horarios de distribución de las raciones con base en los lineamientos técnicos.	En el marco de las visitas realizadas en el mes de agosto de 2026 a las sedes educativas dentro del estándar se documenta el cumplimiento de la publicación de los horarios de distribución y su respectivo cumplimiento.	Anexo 3. Visitas a sedes educativas Folio: 79-558
24	Verificar que en las instituciones educativas se tengan un proceso de distribución óptimo de las raciones, con el personal adecuado	En el marco de las visitas a sedes educativas realizadas en el mes de agosto de 2026 dentro del estándar se documenta el cumplimiento de las condiciones de distribución y se verifica que el personal cumpla con las condiciones higiénico-sanitarias, lo cual también se documenta en	Anexo 3. Visitas a sedes educativas Folio: 79-558

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
		el estándar de sede.	
25	Verificar que las manipuladoras de las instituciones educativas cumplan con la reglamentación exigida por parte de la normatividad legal vigente y las demás exigencias contempladas en el pliegos y minutas contractuales de los operadores	En la visita del componente administrativo realizado en el mes de agosto de 2026, se verificó la documentación reglamentaria exigida legalmente, por licitación y por proceso contractual de 2 nuevas manipuladoras contratadas en el mes de agosto de 2026. En el mes de agosto se solicitó la evidencia al operador sobre el cumplimiento de la contratación de padres de familia de beneficiarios de acuerdo con lo establecido en la licitación y la oferta del operador. También se revisó el cumplimiento de la contratación de más de 46 manipuladoras que estén vinculadas en SISBEN A y B.	Anexo 3. Visitas a sedes educativas Folio: 79-558 Anexo 16. Visita a sede administrativa Folio: 1390-1411
26	Verificar que los vehículos utilizados en el transporte y distribución de insumos, materias primas y raciones escolares cumplan con la normatividad vigente y las demás exigidas en pliegos de condiciones de los operadores y documentos anexos que hacen parte del proceso.	En los acompañamientos a ruta del mes de agosto de 2026 se verificó que el vehículo inspeccionado sea aprobado y cumpla con la normatividad vigente lo cual se consigna en el estándar respectivo. En la visita del componente jurídico se verifica que la totalidad de los documentos de los vehículos aprobados y los notificados adicionales por el operador estén al día y cumplan con la normatividad vigente y las demás exigidas en el pliego definitivo de la licitación.	Anexo 8. Acompañamientos a rutas Folio: 1105-1195 Anexo 23. Visita componente jurídico Folio: 1484-1571
27	Verificar el control de la temperatura de refrigeración de las bebidas lácteas. (Temperatura máxima de 7° grados centígrados) en el almacenamiento, transporte y distribución	No aplica debido a que el producto lácteo es UHT y la interventoría ofició a la entidad en el marco de la verificación de la fase de alistamiento para exceptuar este requisito debido a los argumentos técnicos y válidos por parte del operador.	***NO APLICA***
28	Realizar 3 ciclos visitas técnicas de seguimiento a la ejecución del PAE en la totalidad de las unidades de servicio prestadores del PAE en las sedes educativas oficiales del Municipio de Piedecuesta.	En el informe en línea del mes de agosto de 2026 se presenta el cumplimiento de metas de visitas a sedes y el reporte de ejecución respectivo.	Anexo 1. Informe en línea del mes de agosto de 2026 Folio: 39-69
29	Realizar seguimientos presenciales (Independiente de los ciclos de visita), a las sedes donde lo requieran ante reporte de casos de atención prioritaria y SPQR, dando prioridad a jornada única y aquellas donde se presente casos de atención	El procedimiento de manejo de quejas y reclamos de la interventoría se anexó al plan de trabajo, el cual fue aprobado por la entidad al inicio del contrato.	Anexo 9. seguimientos especiales. Folio: 1196-1202 Anexo 10. Informe de SPQR y CAP. Folio: 1203-1270

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
	prioritaria o quejas. Identificar los casos de atención prioritaria que apliquen al proceso, hacer los reportes oportunos, las acciones, los respectivos requerimientos a que haya lugar y reporte en la herramienta definida, en la periodicidad según el protocolo presentado por la interventoría aprobado por la Entidad al inicio del contrato de Interventoría		
30	Realizar semanalmente visita técnica de seguimiento a la operación del PAE a Bodegas presentadas por el Operador para la verificación de condiciones de funcionamiento y documentación. De las visitas a bodega se deberá presentar un informe donde se detalle la verificación de las cantidades y la calidad de los alimentos, a través de la verificación de fichas técnicas, registro INVIMA Vigente de los productos, reporte de lotes, fechas de vencimiento, así como las condiciones higiénico-sanitarias.	En el mes de agosto de 2026 semanalmente se realizó visita técnica de seguimiento a bodega del operador en donde se verificó y documentaron las condiciones de funcionamiento e implementación de programas aprobados en la fase de alistamiento por la interventoría. En el marco de estas visitas se realizó verificación in situ a cada de uno de los lotes de los productos almacenados en la bodega del operador, y dispuestos para su distribución a las sedes educativas, de igual manera se realizó la respectiva liberación de los productos que componen la ración industrializada y ración preparada en sitio a partir de la aplicación de las NTC con un estricto control en cuanto a calidad y cantidad de estas. Los soportes de esta actividad se adjuntan en el anexo de liberación de productos de RI y en el anexo de verificación de productos de PS.	Anexo 5. Verificación de productos de RPS y seguimiento a productos críticos en bodega Folio: 599-689 Anexo 7. Informe mensual de seguimiento a bodega Folio: 1065-1104 Anexo 6. Liberación de productos de RI y estándares de NTC Folio: 690-1064
31	Realizar semanalmente un acompañamiento a ruta de entrega de alimentos y suministros para la ejecución del PAE, con aplicación de estándar aprobado por la supervisión.	Proporcional a las semanas de ejecución se realizan los acompañamientos a ruta. Es así como en el mes de agosto de 2026 se realizó 4 acompañamientos a ruta.	Anexo 8. Acompañamientos a rutas Folio: 1105-1195
32	Hacer seguimiento presencial al 100% de las plantas de producción y/o de puntos de comercialización, según corresponda a los proveedores de alimentos ubicados en el área metropolitana de Bucaramanga que componen la ración Industrializada, ración para preparar en sitio y ración para preparar en casa o de contingencia, así como verificación documental de los	Durante el mes de agosto de 2026 no se realizó visita a proveedor. Se dio cumplimiento a la meta de 10 proveedores en el mes de mayo en el anexo 9 .	Cumplido en el mes de mayo de 2026

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
	proveedores de alimentos ubicados fuera del área metropolitana de Bucaramanga para la ejecución del PAE en el municipio de Piedecuesta		
33	Realizar mensualmente visitas técnico, financiera administrativa y legal a sede administrativa de operador	Durante el mes de agosto de 2026 se realizó visita desde el componente administrativo, financiero y legal a la sede administrativa del operador del contrato CO1.PCCNTR.8680192 de acuerdo con lo establecido en el plan de trabajo de la interventoría.	Anexo 16. Visita a sede técnico-administrativa Folio: 1390-1411 Anexo 28. Visita componente financiero Folio: 1611-1648 Anexo 23. Visita componente jurídico Folio: 1484-1571
34	Elaborar actas de visita y dejar copia de estas en cada punto donde estas se realicen	Durante el mes de agosto de 2026 se elaboraron actas y estándares en las diferentes visitas realizadas por la interventoría. El operador del contrato CO1.PCCNTR.8680192 soporta con certificado esta obligación contractual.	Anexo 17. Certificado de entrega de copias Folio: 1412-1413
35	Realizar seguimiento y control del diligenciamiento de los formatos de control de entrega de las raciones (planillas y certificaciones de entrega), dentro de los formatos establecidos por la Unidad de Alimentos para Aprender UAPA, adscrita a Ministerio de Educación.	En el marco de las visitas a sedes educativas la interventoría aplica un estándar denominado Registro Único de beneficiarios con el cual de forma aleatoria de controla y se vigila que los usuarios del comedor sean realmente los beneficiarios definidos en los listados aprobados por la entidad para la distribución de las raciones contratadas con el operador del programa.	Anexo 3. Visitas a sedes educativas Folio: 79-558 Anexo 4. Registro único de beneficiarios Folio: 559-598
36	Entregar mensualmente a la supervisión del programa, los análisis microbiológicos realizados por el proveedor a los alimentos de alto riesgo en salud pública que hacen parte del programa de alimentación escolar en el municipio de Piedecuesta	Durante las visitas de seguimiento a bodega realizadas en el mes de agosto de 2026, se recibió y revisó la conformidad de los resultados microbiológicos de los productos críticos que fueron despachados para su uso.	Anexo 14. Informe de resultados de muestreo microbiológico Proveedores Folio: 1354-1383 Anexo 5. Seguimiento a productos críticos Folio: 599-689
37	Hacer seguimiento frente a la toma de muestras microbiológicas mensuales, realizadas por el operador de acuerdo con el plan de muestreo aprobado en el alistamiento acorde a lo establecido en el anexo de Calidad e inocuidad de la resolución 335 del 2021, y demás normas que posteriormente lo adicionen o modifiquen	En el mes de agosto de 2026 el operador del contrato CO1.PCCNTR.8680192 realizó muestreo microbiológico en la sede Escuela Normal Superior en donde se evidenció conformidad total en los resultados obtenidos. Dicho muestreo cumplió con lo establecido en el plan presentado por el operador y aprobado por la interventoría en la fase de alistamiento del contrato	Anexo 13. Informe de resultados muestreo microbiológico de operador Folio: 1334-1353
38	Tomar 147 muestras de control	En el mes de agosto de 2026 se	Anexo 12. Informe de

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
	microbiológico distribuidas durante los 140 días iniciales de calendario escolar y elaborar plan de calidad microbiológica según muestreo requerido a la interventoría, acorde a lo establecido en el anexo de Calidad e inocuidad de la resolución 335 del 2021, y demás normas que posteriormente lo adicionen o modifiquen. Se incluye en este número de muestras una bolsa del 5% del total de unidades a visitar para realizar muestreo por posibles brotes alimentarios.	tomaron 22 muestras de acuerdo con lo presentado y aprobado por la entidad en el marco de la fase de alistamiento del contrato de la interventoría. Se tomaron muestras en la Escuela rural el Diamante y en por lo menos una sede de las instituciones rurales con modalidad preparado en sitio para caracterizar l agua por zona veredal.	resultados de muestreo microbiológico interventoría Folio: 1299-1333
39	Realizar Muestreo Microbiológico específicos, Los siguientes análisis microbiológicos hacen referencia a los alimentos que por sus características son clasificados de alto riesgo, por lo cual se considera que de manera preventiva su análisis sea realizado por la interventoría acorde a lo establecido en la normatividad legal vigente	En el mes de agosto de 2026 no se tomaron muestras en la bodega del operador de acuerdo con lo presentado y aprobado por la entidad en el marco de la fase de alistamiento del contrato de la interventoría.	Anexo 12. Informe de resultados de muestreo microbiológico interventoría Folio: 1299-1333
40	Presentar periódicamente informes de seguimiento al cumplimiento de obligaciones de operador	Semanalmente se presentan avances sobre el cumplimiento de las obligaciones del operador en el marco de los comités de seguimiento que se realizan en la entidad.	Anexo 19. Informes semanales Folio: 1423-1435
41	Elaborar y hacer seguimiento a los planes de mejoramiento que se establezcan según hallazgos de las visitas de interventoría.	Cada semana del mes de agosto de 2026 se remitieron al operador los hallazgos evidenciados en las visitas realizadas por la interventoría, se reporta su estado en el marco de los comités de seguimiento hasta su cierre a conformidad a partir de la presentación de los informes semanales.	Anexo 19. Informes semanales Folio: 1423-1435 Anexo 11. Informe de estado de hallazgos Folio: 1271-1298
42	Recepcionar y responder solicitudes, reclamos, preguntas o sugerencias realizadas por parte los beneficiarios y/o ciudadanos en general con respecto al programa y remitirlas de acuerdo con la naturaleza al área encargada del municipio semanalmente. Para lo anterior, deberá disponer de una línea de celular, teléfono fijo y correo electrónico, los cuales deben ser de conocimiento de la comunidad	Las líneas de contacto están visibles en las fichas técnicas del programa que están publicadas en cada una de las sedes educativas del municipio de Piedecuesta. Durante el mes de agosto de 2026 se recibieron dos quejas y se cerraron a conformidad.	Anexo 10. Informe de SPQR Y CAP Folio: 1203-1270
43	Diseñar, aplicar y analizar los	En el mes de agosto de 2026 no se aplicaron encuestas ya que la	NO APLICA PARA EL PRESENTE

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
	resultados de las dos (2) encuestas de seguimiento a una muestra representativa de los beneficiarios en el 100% de las sedes educativas donde se ejecuta el Programa de Alimentación Escolar, con el fin de verificar el grado de satisfacción de dicha población. Identificando y generando sugerencias de aspectos por mejorar.	meta para el segundo ciclo de encuestas definida contractualmente se cumplió en el mes de mayo. La meta del primer ciclo se cumplió en el mes de abril de 2026. Durante el inicio del contrato se presentó el diseño de la encuesta de satisfacción del programa a aplicar por parte de la interventoría a los beneficiarios del programa en el marco de las visitas a sedes educativas. El soporte de este requisito se presentó en el informe del mes de enero de 2026 en el anexo 27.	PERIODO
44	Realizar tres seguimientos no presenciales a la totalidad de las unidades de servicio, de acuerdo con el calendario escolar, durante la ejecución del contrato. El guion formato y/o encuesta a realizar, deberá ser aprobado por el supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la legalización de este. Adicionalmente en casos de contingencia (por motivos ambientales, o de orden público u otras causas) que puedan alterar la prestación del servicio, deberá realizar un seguimiento telefónico diario (durante la contingencia), a fin de hacer seguimiento a la prestación del servicio en las sedes educativas donde se ejecuta el PAE.	En el mes de agosto de 2026 se realizaron 39 seguimientos no presenciales con un cumplimiento del 100% de encuestas aplicadas para el tercer ciclo de acuerdo con lo aprobado en el plan de trabajo de interventoría. La meta del primer ciclo se cumplió en el mes de abril de 2026 y la del segundo ciclo en el mes de junio de 2026. En el inicio del contrato se presentó el guion de seguimiento a la entidad junto con el plan de trabajo aprobado por la entidad. Se adjuntó en el anexo 27 del informe de enero de 2026.	Anexo 22. Seguimientos no presenciales Folio: 1470-1483
45	Participar de los comités técnicos semanales con el supervisor del contrato en donde se entregue informe detallado de las actividades y situaciones presentadas en la ejecución del contrato y demás reuniones que sean convocadas por el supervisor.	Durante el mes de agosto de 2026 la interventoría participó de forma presencial en los comités semanales en donde previamente se entrega el informe detallado de las actividades y situaciones presentadas en la ejecución del contrato.	Anexo 19. Informes semanales Folio: 1423-1435 Anexo 20. Actas de comité de seguimiento Folio: 1436-1454
46	Verificación y acompañamiento en el fortalecimiento de la educación de estilo de vida saludables en el ámbito escolar. Seguimiento a la aplicación de plan pedagógico economía	En el mes de agosto de 2026 el operador realizó una actividad de educación de estilo saludable en el ámbito escolar.	Anexo 15. Seguimiento a Plan pedagógico Folio: 1384-1389

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
	circular y demás proyectos que se integran al PAE.		
47	Acompañamiento a las instituciones educativas en la conformación y demás encuentros de los comités de alimentación escolar (CAE).	En el mes de febrero de 2026 se conformaron los CAE en las instituciones del municipio de Piedecuesta.	NO APLICA PARA EL PRESENTE MES
48	Las demás que se requieran para verificar el cumplimiento de los aspectos técnicos del contrato ofertados por el operador de suministro.	En el mes de agosto de 2026 se emitieron aprobaciones de intercambios los cuales se adjuntan al presente informe. Durante este periodo la interventoría emitió conceptos sobre solicitudes de la entidad.	Anexo 21. Aprobaciones intercambios agosto de 2026 Folio: 1455-1469 Anexo 25. Conceptos de interventoría Folio: 1577-1591
FINANCIERAS DE LA INTERVENTORÍA			
1	Revisar los informes mensuales presentados por el operador, generando los documentos necesarios para la aprobación de los pagos.	El operador tramitó cuenta de suministro del mes de julio de 2026, por lo cual la interventoría revisó el respectivo informe y se generaron los documentos necesarios para la gestión de pago ante la entidad.	Anexo 1. Informe en línea del mes de agosto 2026. Folio: 39-69 Anexo 32. Aprobaciones planillas y certificados rectores. Folio: 1832-1857 Anexo 33. Aprobaciones de cuenta de operador. Folio: 1858-1865 Anexo 34. Informe de supervisión. Folio: 1866-1870
2	Verificar el cumplimiento de las compras locales, según lo establecido en los pliegos de condiciones definitivo de los contratos de los operadores.	En el marco de la verificación de cumplimiento de obligaciones contractuales del operador del contrato CO1.PCCNTR.8680192 para el trámite de su cuenta del mes de julio de 2026 se verificó el cumplimiento de esta obligación.	Anexo 31. Informe compras locales. Folio: 1681-1831
3	Elaborar y entregar al Supervisor de los operadores del PAE, las certificaciones para los pagos, de acuerdo con lo estipulado en la forma de pago o desembolso en los contratos.	El operador tramitó cuenta de suministro del mes de julio de 2026, por lo cual la interventoría revisó el respectivo informe y se generaron los documentos necesarios para la gestión de pago ante la entidad.	Anexo 1. Informe en línea del mes de agosto 2026. Folio: 39-69 Anexo 32. Aprobaciones planillas y certificados rectores. Folio: 1832-1857 Anexo 33. Aprobaciones de cuenta de operador. Folio: 1858-1865 Anexo 34. Informe de supervisión. Folio:

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
			1866-1870
4	Realizar mensualmente recomendaciones al municipio para liberación de recursos por inejecución en caso de presentarse, conforme con la revisión y análisis financiero del contrato de suministro	El operador tramitó cuenta de suministro del mes de julio de 2026, por lo cual la interventoría revisó el respectivo informe y se generó informe de recomendación de liberación de recursos por inejecuciones.	Anexo 29. Informe financiero. Folio: 1649-1676 Anexo 30. Informe de flujo y cronograma de inversión. Folio: 1677-1680
5	Comunicar al supervisor del municipio, TREINTA (30) días antes del vencimiento del contrato, informando la necesidad de recursos para adiciones o los que no serán utilizados, tanto del contrato como sus correspondientes adiciones y modificaciones	El 8 de agosto 2026 Se comunicó vía correo electrónico a la entidad, el vencimiento del contrato informando la necesidad de recursos para adiciones o los que no serán utilizados, tanto del contrato como sus correspondientes adiciones y modificaciones	Anexo 27. Oficio finalización contrato Folio: 1601-1610
6	Cumplir y hacer cumplir al contratista las obligaciones laborales que se generen con relación al contrato suscrito	En el mes de agosto de 2026 se solicitó el listado de personal contratado en el mes referenciado por parte del operador, evidenciando cumplimiento en el número y requisitos solicitados en pliego definitivo de condiciones. El personal interventor cuenta con pagos de seguridad social del mes de agosto de 2026 al día cumpliendo con dicho requisito.	Anexo 35. Verificación de recurso humano Folio: 1871-1894 Anexo 24. Seguridad social interventoría Folio: 1572-1576
7	Proyectar y entregar al supervisor del contrato del operador del PAE las actas de liberación de saldos, cuando haya lugar	El operador tramitó cuenta de suministro del mes de julio de 2026, por lo cual la interventoría revisó el respectivo informe y se generó informe de recomendación de liberación de recursos por inejecuciones.	Anexo 29. Informe financiero. Folio: 1649-1676 Anexo 30. Informe de flujo y cronograma de inversión. Folio: 1677-1680
8	Proyectar y entregar al supervisor del contrato con el operador del PAE las cuentas por pagar a las que haya lugar al finalizar la vigencia	El operador tramitó cuenta de suministro del mes de julio de 2026, por lo cual la interventoría revisó el respectivo informe y se generaron los documentos necesarios para la gestión de pago ante la entidad.	Anexo 33. Aprobaciones de cuenta de operador. Folio: 1858-1865 Anexo 34. Informe de supervisión. Folio: 1866-1870
9	Verificar para el proceso de liquidación que el contratista cuente con los paz y salvos a los que haya lugar según la naturaleza del contrato (Proveedores y pago de servicios en las sedes Educativas en los casos que aplique y se encuentren bajo la responsabilidad del contratista.	Para este periodo no aplica esta obligación.	NO APLICA
10	Velar por el cumplimiento del cronograma y flujo de inversión	Sobre el particular notificamos que dentro del pliego definitivo de	NO APLICA

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
	del contrato del operador, efectuando controles periódicos de las actividades programadas, así mismo recomendar los ajustes a los que haya lugar. En caso de incumplimiento el interventor deberá informar oportunamente al Municipio de Piedecuesta - secretaria de Educación y sugerir si es el caso la aplicación de los procedimientos sancionatorios establecidos en el contrato del operador	la licitación al contratista UT Piedecuesta Innova. contrato CO1.PCCNTR.8680192, no se encuentra contenido la realización de un cronograma ni un flujo de inversión. El contrato previsto comprende la ejecución durante un periodo especifico de tiempo según la licitación de 140 días del calendario escolar a valor de ración unitaria definida. Ese valor incluye los costos directos e indirectos vinculados a la realización de la ejecución.	
11	Solicitar a la tesorería Municipal los comprobantes de egresos de los pagos realizados al contratista para proceder a elaborar el acta de liquidación.	Durante el mes de agosto de 2026, se solicitó a la tesorería los comprobantes de egresos del pago realizado al contratista correspondiente al mes de mayo de 2026.	Anexo 34. Informe de supervisión. Folio: 1866-1870
12	Efectuar el balance económico de ejecución del contrato para efectos de los pagos parciales y liquidación de este.	El operador tramitó cuenta de suministro del mes de julio de 2026, por lo cual la interventoría revisó el respectivo informe y se generaron los documentos necesarios para la gestión de pago ante la entidad.	Anexo 33. Aprobaciones de cuenta de operador. Folio: 1858-1865 Anexo 34. Informe de supervisión. Folio: 1866-1870
13	Preparar un informe detallado de los incumplimientos, los requerimientos efectuados y las respuestas, de tal manera que se garantice el debido proceso y el derecho de defensa del contratista, en caso de aplicación de sanciones.	Durante el periodo del mes de agosto de 2026 no se han evidenciado incumplimientos desde el componente financiero.	NO APLICA
14	Suscribir el acta de iniciación del contrato, Las de suspensión, reiniciación y recibo parcial o final, cuando sea el caso y el acta de Liquidación del contrato dentro del término que se acuerde o en su defecto al que señala la Ley, verificando en cada caso, las circunstancias de hecho y de derecho que las soportan.	No aplica acta de inicio ni acta de suspensión ya que las aprobaciones se realizan desde el SECOP II y son responsabilidad de la entidad.	NO APLICA
15	Apoyar en la elaboración del acta de liquidación del contrato del operador PAE	Para este periodo no aplica esta obligación.	NO APLICA
16	Verificar que los soportes de facturación entregados por el contratista correspondan a lo contratado vs producto entregado, teniendo en cuenta los descuentos a realizar por devoluciones y/o entregas incompletas o no autorizadas de las raciones	El operador tramitó cuenta de suministro del mes de julio de 2026, por lo cual la interventoría revisó el respectivo informe y se generaron los documentos necesarios para la gestión de pago ante la entidad.	Anexo 33. Aprobaciones de cuenta de operador. Folio: 1858-1865 Anexo 34. Informe de supervisión. Folio: 1866-1870

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
17	Las demás que se requieran para verificar el cumplimiento de los aspectos financieros del contrato	En el mes de agosto de 2026 se realizó visita desde el componente financiero para validar las obligaciones financieras que tiene el operador del contrato CO1.PCCNTR.8680192 en cuanto a afiliaciones a seguridad social para contar con la base de información para la gestión de cuenta del mes de agosto de 2026.	Anexo 4. Registro Único de beneficiarios Folio: 559-598 Anexo 28. Visita componente financiero Folio: 1611-1648
ADMINISTRATIVAS DE LA INTERVENTORÍA			
1	Verificar mensualmente que el contratista del suministro de PAE aporte y pague correctamente al SGSSS y realice los pagos parafiscales del personal vinculado al contrato de suministro	En el mes de agosto de 2026 se solicitó el listado de personal contratado en el mes referenciado por parte del operador, evidenciando cumplimiento en el número y requisitos solicitados en pliego definitivo de condiciones. Se verificaron los aportes y pagos de SGSSS y parafiscales del mes julio encontrándolos completos y correctos.	Anexo 35. Verificación de recurso humano Folio: 1871-1894
2	Verificar el cumplimiento mensual por parte del contratista en cada una de las actividades contempladas para la ejecución del PAE, hacer el análisis respectivo y hacer entrega de un informe a la supervisión de la interventoría del Municipio de Piedecuesta	Se verificó el cumplimiento mensual por parte del contratista en cada una de las actividades contempladas para la ejecución del PAE tal como consta en el informe sobre el cumplimiento de los 19 días de suministro de dicho periodo se presenta en el informe en línea del mes de agosto de 2026.	Anexo 1. Informe en línea del mes de agosto de 2026. Folio: 39-69 Anexo 34. Informe de supervisión. Folio: 1866-1870
3	Realizar comité técnico de seguimiento semanalmente con el operador y la entidad (supervisor del contrato) en donde se entregue informe detallado de las actividades y situaciones presentadas en la ejecución del contrato, además de tratar los temas y problemas presentados durante el desarrollo del contrato.	En el mes de agosto de 2026 se asistió a los comités técnicos realizados los días 4, 11, 18 y 25 de agosto por el municipio de Piedecuesta a través de la Secretaría de Educación. En cada comité se entregó un informe detallado de las actividades y situaciones presentadas en la ejecución del contrato.	Anexo 19. Informes semanales Folio: 1423-1435 Anexo 20. Actas de comité de seguimiento Folio: 1436-1454
4	Verificar que el contratista del Programa PAE cuente para la ejecución del programa, con el recurso humano manipulador de alimentos con domicilio en el área de influencia del municipio de Piedecuesta para la ejecución del programa.	Desde el componente administrativo y jurídico se dio revisión al cumplimiento en la contratación del personal mínimo y el personal manipulador para el mes de agosto de 2026. En dicho mes el operador del contrato CO1.PCCNTR.8680192 ingresó dos nuevas manipuladoras del suministro.	Anexo 16. Visita a sede administrativa Folio: 1390-1411 Anexo 23. Visita componente jurídico Folio: 1484-1571 Anexo 35. Verificación de recurso humano Folio: 1871-1894
5	En cada visita de seguimiento, determinar si la población atendida por el PAE cumple con	En las visitas a sedes educativas durante el mes de agosto de 2026, se realizó la aplicación del	Anexo 4. Registro Único de beneficiarios Folio: 559-598

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
	los criterios de focalización establecidos, seleccionando un grupo muestral diferente en cada ocasión.	formato RUB en donde se seleccionó una muestra de beneficiarios correspondiente al 5% de la cobertura de la sede visitada, en donde se cruzaron los datos de dichos beneficiarios que están siendo atendidos con el archivo plano de SIMAT de la respectiva semana para validar si se cumple con los criterios de focalización establecidos en la resolución 003 de 2026.	
6	En visitas a las instituciones educativas oficiales priorizadas, las condiciones de calidad de la información de los focalizados, suministrada por el operador y la correspondencia entre la información consignada por el Municipio y los beneficiarios efectivamente atendidos, de acuerdo con la base de datos del SIMAT, suministrada por la Secretaría de Educación de Piedecuesta	En las visitas a sedes educativas en el mes de agosto de 2026 se realizó la aplicación del formato RUB en donde se comprueba la condición de calidad de la información de los beneficiarios de derecho focalizados y se confirma que coincida con la información entregada por la entidad.	Anexo 4. Registro Único de beneficiarios Folio: 559-598
7	Realizar-si aplica- los aportes y pagos al SGSSS y pagos parafiscales del personal vinculado al contrato de interventoría.	El Haverhill SAS realizó los aportes y pagos al SGSS y pagos parafiscales del mes de agosto de 2026 del personal vinculado al contrato de interventoría.	Anexo 24. Seguridad social interventoría Folio: 1572-1576
8	Concertar y efectuar visitas técnicas, administrativas, financieras y legales a la oficina administrativa del operador del programa. Revisar en especial los requisitos de seguridad y salud en el trabajo, en caso contrario, solicitar el cambio correspondiente.	Durante el mes de agosto de 2026 se ejecutó una visita el día 31 de agosto a oficina administrativa del operador del contrato CO1.PCCNTR.8680192 para los componentes administrativo, financiero y jurídico de la interventoría, la cual fue concertada previamente con el operador	Anexo 16. Visita a sede administrativa Folio: 1390-1411 Anexo 23. Visita componente jurídico Folio: 1484-1571 Anexo 28. Visita componente financiero. Folio: 1611-1648
9	La firma interventora deberá contar con el talento humano idóneo para realizar el objeto del contrato, en el momento en que el Municipio de Piedecuesta observe el mal manejo, incumplimiento de sus actividades, afectación a la moral pública por parte del personal, se podrá solicitar el cambio inmediato	La interventoría contrató a su personal desde el día 15 de enero de 2026 fecha en la que se inició el contrato. En el mes de agosto se mantiene el personal contratado inicialmente el cual fue aprobado por la entidad.	Anexo 24. Seguridad social interventoría Folio: 1572-1576
10	Emitir y entregar la convalidación del informe mensual de avance de la ejecución del contrato de suministro del operador PAE.	Durante el mes de agosto de 2026 el operador presentó la cuenta del mes de julio de 2026, de la cual se realizó la respectiva convalidación.	Anexo 33. Aprobaciones de cuenta de operador. Folio: 1858-1865

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
11	Informar de manera inmediata al Municipio de Piedecuesta, cualquier irregularidad que se presente en la operación del contrato del operador del PAE	En el mes de agosto de 2026 se generaron dos SPQR en la operación del contrato del operador, las cuales fueron solucionadas adecuadamente por el operador y cerradas a conformidad.	Anexo 10. Informe de SPQR Y CAP Folio: 1203-1270
12	Cumplir y hacer cumplir durante el desarrollo del contrato lo establecido en las reglas de participación, referente a los requisitos exigidos del recurso humano y el tiempo de dedicación de estos al contrato (artículo 26 de la CP), así como el equipo exigido para la ejecución de este. Además, de ser necesario, puede exigir el cambio de personal o equipo, siempre y cuando esté de acuerdo con lo establecido por los pliegos de condiciones	En el mes de agosto de 2026 se verificó que el personal del operador del contrato CO1.PCCNTR.8680192 cumpliera con lo establecido en las reglas de participación, referente a los requisitos de recurso humano. En la verificación realizada en el mes de agosto de 2026 el personal que debe cumplir con el 100% de dedicación por contrato tanto en el operador como en la interventoría cumple con el artículo 26 de la CP. El personal de interventoría aprobado desde el inicio del contrato está vigente y activo en dicho periodo.	Anexo 16. Visita a sede administrativa Folio: 1390-1411 Anexo 23. Visita componente jurídico Folio: 1484-1571 Anexo 35. Verificación de recurso humano Folio: 1871-1894
13	Mantener actualizada la documentación del contrato y el archivo de este	Durante el mes de agosto de 2026, la interventoría mantuvo actualizado el archivo digital con la documentación inherente al contrato y algunas de las carpetas son compartidas por drive de los correos oficiales de interventoría con la entidad.	Anexo 18. Pantallazos y archivo de contrato Folio: 1414-1422
14	Estudiar y emitir los conceptos técnicos del caso ante las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el contratista vigilado o cuando el Municipio de Piedecuesta lo requiera. Para tal fin, deberá comunicar en forma inmediata al supervisor, sobre las inquietudes planteadas por el contratista vigilado	En el mes de agosto de 2026 se emitieron conceptos sobre cambios de modalidad y otros de recurrencia para el suministro. Dichos conceptos se emitieron en los oficios No. 83 al 86.	Anexo 25. Conceptos de interventoría Folio1577-1591
15	Certificar la elaboración de actas presentadas por el contratista, verificando su contenido, solicitud de recibo o certificación de cumplimiento a satisfacción, o expresando motivadamente la no aceptación de cumplimiento, de conformidad con el Decreto-ley 2150 de 1995 (artículo 19) y numeral 34 del artículo 48 de la ley 734 de 2002.	Para el mes de agosto de 2026 el operador del contrato CO1.PCCNTR.8680192 tramitó la cuenta del mes de julio de 2026, la cual fue revisada y se certificaron las actas presentadas por el operador para su trámite de cuenta ante la entidad.	Anexo 32. Aprobaciones planillas y certificados rectores. Folio: 1832-1857 Anexo 33. Aprobaciones de cuenta de operador. Folio: 1858-1865 Anexo 34. Informe de supervisión. Folio: 1866-1870

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
16	Cumplir con la entrega de los informes en los tiempos propuestos y requeridos por la entidad en los cuales se presente el estado de ejecución, avance y terminación del contrato	Durante el mes de agosto de 2026 se presentó informe semanal y derivado de la ejecución se presentó el informe en línea donde se detalla el estado de ejecución y avance del contrato	Anexo 1. Informe en línea del mes de agosto 2026. Folio: 39-69 Anexo 19. Informes semanales. Folio: 1423-1435
17	Verificar al inicio del contrato que el contratista cumple con los equipos y suministros necesarios para la ejecución del contrato, se debe presentar un acta de aprobación por parte de la interventoría donde se deje constancia del cumplimiento para el inicio del servicio vigilado	En las visitas realizadas en el mes de agosto de 2026 se revisó que estos equipos estuvieran en uso por parte del operador. En el mes de agosto la interventoría verificó que el operador contara con los equipos y suministros necesarios en bodega para la ejecución del contrato. A su vez se adjuntan las actas de visita a bodega del mes de agosto de 2026.	Anexo 7. Informe mensual de seguimiento a bodega Folio: 1065-1104
18	Verificar al inicio del contrato y durante su ejecución que el contratista cumple con la disponibilidad de los vehículos para el transporte y distribución de los alimentos a las sedes educativas garantizando la cadena de frío en los alimentos que así lo requieran, verificando toda la documentación establecida en el pliego de condiciones e incluida en el Lineamiento Técnico Administrativo del PAE – UApA - Resolución N° 335 del 2021 y demás normas que posteriormente lo adicionen o modifiquen	En la visita de agosto de 2026 del componente jurídico se verificaron cada uno de los requisitos de los vehículos y sus conductores y la vigencia de dicha documentación de lo cual se genera un formato de verificación que se anexa al acta de dicha visita. En el acompañamiento a ruta se verificó que el vehículo inspeccionado fuera el aprobado y cumpliera con la normatividad vigente lo cual se consigna en el estándar respectivo.	Anexo 8. Acompañamientos a rutas Folio: 1105-1195 Anexo 23. Visita componente jurídico Folio: 1484-1571
19	Realizar el recibo a satisfacción del servicio contratado, acreditando la calidad requerida, sin eximir al contratista de sus responsabilidades derivadas de la ejecución contractual.	En el mes de agosto de 2026 la interventoría generó los recibidos a satisfacción respecto a los productos entregados en la liberación de productos, y en la revisión de críticos y de productos de RPS en Bodega y en sedes educativas.	Anexo 5. Verificación de productos de RPS y seguimiento a productos críticos en bodega Folio: 599-689 Anexo 6. Liberación de productos de RI y estándares de NTC. Folio: 690-1064
20	Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato vigilado	En el mes de agosto 2026 se generaron conceptos para dar respuesta a solicitudes de la entidad.	Anexo 25. Conceptos de interventoría Folio: 1577-1591
21	Verificar la vigencia, cobertura y actualización de las pólizas contractuales del contratista, y requerir al contratista cuando sea necesario la ampliación de valor o plazo. En caso de no	En la visita de agosto de 2026 del componente jurídico se revisó la vigencia de pólizas del contrato CO1.PCCNTR.8680192 encontrando que están al día y con los valores requeridos según	Anexo 23. Visita componente jurídico Folio: 1484-1571

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
	hacerlo, informar inmediatamente a la Secretaría de Educación.	el monto del contrato.	
22	Supervisar que el personal vinculado por el contratista para la ejecución del contrato cumpla con lo establecido en el pliego.	En el mes de agosto de 2026 se supervisó que el personal vinculado por el contratista para la ejecución del contrato cumplió con lo establecido en el pliego de condiciones.	Anexo 16. Visita a sede administrativa Folio: 1390-1411 Anexo 23. Visita componente jurídico Folio: 1484-1571 Anexo 35. Verificación de recurso humano Folio: 1871-1894
23	Verificar que el personal vinculado por el contratista cumpla con las normas de seguridad y salud en el trabajo (SST) y, de no ser así, requerir su cambio inmediato.	En el mes de agosto de 2026 se verificó que el personal vinculado por el contratista cumpliera con su afiliación a ARL desde el primer día y en las visitas tanto a bodega como a sedes se verificó el cumplimiento de las normas de SST.	Anexo 16. Visita a sede administrativa Folio: 1390-1411 Anexo 23. Visita componente jurídico. Folio: 1484-1571 Anexo 35. Verificación de recurso humano Folio: 1871-1894
24	Verificar la aplicación periódica de las encuestas de seguimiento a una muestra representativa de los beneficiarios del PAE, con el fin de verificar el grado de satisfacción de dicha población. Se debe presentar el cálculo estadístico de esta muestra representativa poblacional a encuestar.	Dentro de la encuesta que se aplica por parte de la interventoría se recoge el seguimiento a la aplicación de encuestas por parte del operador. En el mes de agosto de 2026 la interventoría realizó la respectiva verificación de la aplicación de las encuestas a los beneficiarios del programa por parte del operador en el marco de las visitas realizadas a las sedes educativas.	NO APLICA PARA EL PRESENTE PERIODO
25	Revisar las hojas de vida de las manipuladoras de alimentos de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones y en el Lineamiento Técnico Administrativo del PAE – UApA, según Resolución N° 335 de diciembre de 2021 y demás normas que posteriormente lo adicionen o modifiquen.	Se verificó la documentación del personal manipulador que ingresó en el mes de agosto de 2026 (hoja de vida, entrega de dotación, firma de contrato, exámenes médicos, capacitación en BPM, afiliaciones a salud, pensión, ARL y caja de compensación).	Anexo 16. Visita a sede administrativa Folio: 1390-1411 Anexo 23. Visita componente jurídico Folio: 1484-1571 Anexo 35. Verificación de recurso humano Folio: 1871-1894
26	Las demás que se requieran para verificar.	Durante el mes de agosto de 2026, con el fin de comunicar eficientemente el seguimiento a ciertos componentes sensibles dentro de la operación del programa se generaron bases de datos con el estado actualizado cada 24 horas de los hallazgos que se presentan en el marco de las visitas, estado de SPQR y	Anexo 18. Pantallazos y archivo de contrato Folio: 1414-1422

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
		CAP	
OBLIGACIONES ASPECTOS SOCIALES DE LA INTERVENTORÍA			
1	Seguimiento y participación en la conformación de los comités de alimentación escolar, hacer seguimiento a la gestión de estos, ante las posibles inconformidades manifestadas en cada institución educativa o sede por los integrantes del Comité CAE, padres de familia beneficiarios del programa, rectores, docentes, beneficiarios del programa, representante de las manipuladoras, personero estudiantil, comunidad en general, seguimiento y envió a la ETC de el plan de mejora y respectivo cierre de las inconformidades (SPQRS)	De acuerdo con lo establecido en la resolución 003 de 2026 en el primer trimestre se deben conformar los comités de alimentación escolar por institución o por sedes de acuerdo con la determinación de la entidad. En el mes de febrero de 2026 se conformaron la totalidad de CAE del municipio de Piedecuesta y la interventoría Haverhill SAS acompañó comité extraordinario en la Escuela Normal Superior. Se estará atenta a la invitación, siempre cuando lo requiera la I.E solicitando con anterioridad el acompañamiento a sus comités de alimentación escolar CAE Una vez compartidas las actas de los CAE de la conformación del mes de febrero se realizó la revisión y no se evidencia alguna oportunidad de mejora dentro de dichas actas. En el mes de junio se revisaron otras actas del primer seguimiento de los CAE y se generó la SPQR 10-26 y SPQR 11-26 de la cual el operador realizó acciones de mejora y a la fecha se encuentra cerrada a conformidad. En el mes de agosto se revisaron las actas de seguimiento CAE del mes de julio y se generó SPQR 14-26 de la cual el operador realizó acciones de mejora y a la fecha se encuentra cerrada a conformidad.	Anexo 10. Informe de SPQR y CAP. Folio: 1203-1270
2	Participar en el comité técnico operativo semanal, mesas públicas u otros comités a que sea convocados por el supervisor del contrato, en donde se entregue informe detallada de las actividades y situaciones presentadas en la ejecución del contrato de interventoría.	En el mes de agosto 2026 se realizaron comités operativos donde asiste el equipo PAE, la directora de la interventoría Haverhill SAS y la coordinadora del UT Piedecuesta Innova en donde se presentaron los informes semanales en donde se detallaron las actividades realizadas y las situaciones presentadas durante cada semana de ejecución de contrato.	Anexo 20. Actas de comité de seguimiento Folio: 1436-1454
3	Realizar seguimiento y verificación del plan de capacitaciones formativas dirigido a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, actores	El operador del contrato CO1.PCCNTR.8680192 presentó plan de acompañamiento de plan pedagógico para el contrato en la vigencia 2026 en el mes de enero	Anexo 15. Seguimiento a Plan pedagógico Folio: 1384-1389

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
	del programa en las diferentes instituciones o sedes educativas, que deberá realizar la empresa operadora del contrato de suministro para fomentar el sentido de pertenencia al programa PAE.	de 2026. En el mes de agosto realizó una actividad en sede educativa: Escuela rural San Isidro. Por lo cual se dio cumplimiento a la programación que presento el operador en su fase de alistamiento.	
4	Seguimiento y verificación en la realización y análisis de las encuestas de satisfacción por parte la empresa operadora en las instituciones educativas dirigida a rectores, docentes, padres o madres de familia, niños, niñas, adolescentes y jóvenes con el fin hacer seguimiento a la ejecución del programa PAE bajo la modalidad PAE regular o PAE modalidad transitoria.	En el mes de agosto de 2026 el operador del contrato CO1.PCCNTR.8680192 aplicó las encuestas de acuerdo con lo dispuesto contractualmente. Para ello la interventoría consulta a los beneficiarios en sus visitas a sedes educativas si el operador aplica las encuestas de satisfacción. Por otro lado, la interventoría exige el informe de resultados y análisis de encuesta del mes de julio de 2026 en el marco de la verificación de cumplimiento de obligaciones contractuales del operador del contrato CO1.PCCNTR.8680192 para el trámite de su cuenta.	NO APLICA PARA EL PRESENTE PERIODO
5	La interventoría deberá rendir informe semestral a la comunidad y la institución educativas con el objetivo de poner en conocimiento, debilidades y fortalezas del PAE en la respectiva entidad territorial. Si el contrato es inferior a seis meses este informe será trimestral, según lo contemplado en la ley 2042 del 27 de enero de 2026 de 2020. Se deberá elaborar el informe para ser publicado en los medios de comunicación que tenga la Alcaldía de Piedecuesta	Se redactó el informe semestral presentado en el informe del mes de junio y se socializó a través de video en las redes sociales y grupos de WhatsApp de los padres de familia de todas las sedes educativas en el mes de julio. Este soporte se adjuntó e el anexo 9 del informe del mes de julio en el folio 1170-1176	NO APLICA PARA EL PRESENTE PERIODO
6	La empresa de interventoría deberá elaborar y socializar el informe semestral del programa PAE en un evento convocado para que asistan los padres de familia de las instituciones educativas para presentar el estado de avance de las actividades ejecutadas desde el programa	Se redactó el informe semestral presentado en el informe del mes de junio y se socializó a través de video en las redes sociales y grupos de WhatsApp de los padres de familia de todas las sedes educativas en el mes de julio. Este soporte se adjuntó e el anexo 9 del informe del mes de julio en el folio 1170-1176	NO APLICA PARA EL PRESENTE PERIODO
7	Realizar verificación y seguimiento en el cumplimiento de la ley 2046 de 2020 de compras públicas locales, así	En el marco de la verificación de cumplimiento de obligaciones contractuales del operador del contrato CO1.PCCNTR.8680192	Anexo 31. Informe compras locales. Folio: 1681-1831

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
	como participar de las mesas de trabajo municipales, departamentales se convoque la secretaria de desarrollo rural y económico sobre el tema, en las ruedas de negocios de los proveedores locales de Piedecuesta que oferten sus alimentos o productos	para el trámite de su cuenta del mes de julio de 2026 adjunto todos los documentos que soportan el cumplimento de la Ley 2046 de 2020 y lo presentado en el proceso contractual.	
8	Realizar seguimiento frente al cumplimiento por parte de la empresa operadora de suministro en relación con la ubicación de las líneas y/o canales de atención y del formato de visibilidad del programa de alimentación escolar en cada una de las instituciones y sedes educativas.	Dentro del estándar que se aplica a sedes educativas durante el mes de agosto de 2026, se incluye un numeral con el cual se documenta la verificación de la publicación de la ficha del programa en donde se reflejan las líneas y/o canales de comunicación del programa. Se evidenció que el operador realizó la publicación de las fichas al inicio del contrato en la totalidad de sedes educativas.	Anexo 3. Visitas a sedes educativas Folio: 79-558
ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES LEGALES DE LA INTERVENTORÍA			
1	Informar de manera inmediata a la Secretaría de Educación y, cuando corresponda, a los organismos de control, sobre posibles casos de corrupción, desviación de recursos o conductas irregulares que afecten la correcta ejecución del contrato.	Durante el mes de agosto de 2026 la interventoría no evidenció que se presentaran casos de corrupción o desviación de recursos del programa de alimentación escolar	Anexo 26. Certificados de obligaciones de interventoría. Folio: 1592-1600
2	Informar oportunamente a la Entidad (oficina gestora) sobre los incumplimientos del contratista, con el fin de que la Entidad adopte los correctivos necesarios o, en su defecto, las medidas sancionatorias que correspondan, presentando los informes y soportes respectivos.	Durante el mes de agosto de 2026 no se presentaron incumplimientos por parte del contratista	Anexo 26. Certificados de obligaciones de interventoría. Folio: 1592-1600
3	Elaborar informes detallados de los incumplimientos, requerimientos efectuados y respuestas obtenidas, para que el Municipio de Piedecuesta evalúe la procedencia de sanciones, garantizando el debido proceso y el derecho de defensa del contratista.	Durante el mes de agosto de 2026 no se presentaron incumplimientos por parte del contratista, por lo tanto, no fue necesario solicitar al municipio el estudio sobre la aplicación de sanciones.	Anexo 26. Certificados de obligaciones de interventoría Folio: 1592-1600
4	Verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas en el contrato, y velar por que estas permanezcan vigentes durante todo el plazo contractual, conforme a las condiciones estipuladas.	En la visita del componente jurídico, realizada en el mes de agosto de 2026, se revisó la vigencia de pólizas encontrando que están al día y con los valores requeridos según el monto del contrato.	Anexo 23. Visita componente jurídico Folio: 1484-1571
5	Revisar y emitir concepto	Durante el mes de agosto de	Anexo 27. Oficio

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
	técnico, financiero y jurídico sobre las solicitudes de adición en valor, prórroga, modificación, suspensión u otras variaciones del contrato, indicando el monto por adicionar y/o el tiempo por prorrogar del contrato, asegurando que estén debidamente justificadas y se tramiten antes del vencimiento del mismo.	2026 se presentó el oficio de recomendación de adición por parte de la entidad tanto para el operador como para la interventoría.	finalización contrato Folio: 1601-1610
6	Suscribir las actas de inicio, recibo parcial de obligación cumplida seguimiento a los contratos, modificación de cantidades y precios no previstos, recibo final y proyecto de liquidación que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato	Dichos procesos son trazables desde el SECOP II. Se presentó inicio de contrato el 19 de enero del contrato CO1.PCCNTR.8680192 por 140 días y del contrato de interventoría se inició el 15 de enero de 2026 por 140 días calendario escolar y 4 días calendario.	Anexo 23. Visita componente jurídico Folio: 1484-1571
7	Cumplir y hacer cumplir durante el desarrollo del contrato lo establecido en las reglas de participación referente a los requisitos exigidos del recurso humano y el tiempo de dedicación de estos al contrato, así como el equipo exigido para la ejecución de este, además de ser necesario puede exigir el cambio de personal o equipo, siempre y cuando éste de acuerdo con lo establecido por la entidad gestora.	En el mes de agosto de 2026 se verificó que el personal contratado por el operador del contrato CO1.PCCNTR.8680192 cumpliera con lo establecido en las reglas de participación referente a los requisitos exigidos del recurso humano y el tiempo de dedicación de estos al contrato, así como el equipo exigido para la ejecución de este. En el mes de agosto de 2026 el operador contrató a dos manipuladoras de acuerdo con las reglas de participación del contrato del operador. En la verificación realizada en el mes de agosto de 2026 el personal que debe cumplir con el 100% de dedicación por contrato tanto en el operador como en la interventoría cumple con el artículo 26 de la CP. El personal de interventoría aprobado desde el inicio del contrato está activo en el mes de agosto de 2026.	Anexo 16. Visita a sede administrativa Folio: 1390-1411 Anexo 23. Visita componente jurídico Folio: 1484-1571 Anexo 18. Pantallazos y archivo de contrato Folio: 1414-1422 Anexo 35. Verificación de recurso humano Folio: 1871-1894
8	Velar porque la ejecución del contrato no se interrumpa de forma injusta, por acción u omisión en cumplimiento de las obligaciones que como vigilante debe observar	En cada una de sus actuaciones del mes de agosto de 2026 la interventoría veló porque la ejecución del contrato no se interrumpiera de forma injusta, por acción u omisión en cumplimiento de las obligaciones que como vigilante debemos observar	Anexo 1. Informe en línea del mes de agosto 2026. Folio: 39-69

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
9	Verificar que el contratista cumpla las normas y especificaciones técnicas establecidas por el Municipio de Piedecuesta para el desarrollo del contrato, en caso de identificación de cambios en las especificaciones, deberá informar al Municipio de Piedecuesta para su evaluación y aprobación.	Durante el mes de agosto de 2026 no se presentaron cambios en las especificaciones establecidas contractualmente por el operador. El contratista cumplió las normas y especificaciones técnicas establecidas por el Municipio de Piedecuesta para el desarrollo del contrato.	Anexo 1. Informe en línea del mes de agosto 2026. Folio: 39-69
10	Verificar y adelantar las acciones pertinentes para que las adiciones y prorrogas se realicen oportunamente antes del vencimiento del contrato.	Durante el mes de agosto de 2026 se requirieron adiciones al contrato CO1.PCCNTR.8680192, por lo cual no se emitió oficio con la información financiera necesaria para proceso de modificación de contrato por adición en tiempo y dinero.	Anexo 27. Oficio finalización contrato Folio: 1601-1610
11	Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o autoridades en relación con el desarrollo del contrato	En el mes de agosto de 2026 se realizó respuesta oportuna a rectores y a la entidad a través del concepto de oficio No. 83-86.	Anexo 25. Conceptos de interventoría Folio: 1577-1591
12	Elaborar el proyecto de liquidación del contrato de suministro y remitir al Municipio de Piedecuesta para su revisión y aprobación final junto con la totalidad de los soportes	El contrato de suministro inicio el 19 de enero de 2026 y finaliza el 8 de septiembre de 2026, por lo cual para el presente periodo no es necesario aun realizar el proyecto de liquidación. Pero si se realizaron las gestiones para la adición contractual.	Anexo 27. Oficio finalización contrato Folio: 1601-1610
13	Vigilar que el contratista prevenga y evite conductas que infrinjan la normatividad ambiental, especialmente las disposiciones del Decreto-Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones que las sustituyan o modifiquen con el fin de evitar hacerlo acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley 1333 de 2009, así como aquellas relacionadas con el manejo adecuado de residuos sólidos y sostenibilidad ambiental del PAE.	En el marco de las visitas a sedes educativas y bodega durante el mes de agosto de 2026, se realizó vigilancia al contratista sobre conductas, hechos o actividades consideradas infracciones que atenten contra el medio ambiente o que sean violatorias de la normatividad vigente	Anexo 3. Visitas a sedes educativas Folio: 79-558 Anexo 7. Informe mensual de seguimiento a bodega Folio: 1065-1104
14	Verificar que el contratista cumpla los plazos, términos, condiciones técnicas y demás condiciones pactadas en el contrato	En el mes de agosto de 2026 durante las diferentes visitas y verificaciones realizas al contrato de suministro CO1.PCCNTR.8680192 se vigiló que el contratista se ciñera a los plazos, términos, condiciones técnicas y demás condiciones pactadas	Anexo 1. Informe en línea del mes de agosto 2026. Folio: 39-69
15	Emitir los conceptos jurídicos que le sean solicitados por la	En el mes de agosto de 2026 se emitieron conceptos sobre	Anexo 23. Visita componente jurídico

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
	Entidad Territorial, cuando resulten necesarios para el adecuado seguimiento o toma de decisiones contractuales.	finalización de contrato y caracterización de agua veredal en las sedes de preparado en sitio.	Folio: 1484-1571 Anexo 25. Conceptos de interventoría Folio: 1577-1591
16	Coordinar la auxiliar administrativa del Programa de Alimentación Escolar (PAE) la consolidación, validación y entrega oportuna de la información documental requerida para el seguimiento y evaluación del contrato de interventoría, así como mantener actualizada dicha información en el repositorio digital institucional (Drive), garantizando su organización, trazabilidad y disponibilidad para consulta.	Durante la visita del mes de agosto de 2026 el componente jurídico revisó el cumplimiento documental de los vehículos en operación del contratista, los cuales se encontraron conforme a lo solicitado contractualmente. En el mes de agosto 2026 se realizaron comités operativos de forma presencial donde asiste el equipo PAE, la directora de la interventoría Haverhill SAS y la coordinadora del operador.	Anexo 20. Actas de comité de seguimiento Folio: 1436-1454 Anexo 23. Visita componente jurídico Folio: 1484-1571
17	Cumplir con los lineamientos, guías y formatos definidos por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación Municipal para el seguimiento y control del Programa de Alimentación Escolar (PAE).	Durante el mes de agosto de 2026 se cumplió con cada uno de los lineamientos, guías y formatos definidos contractualmente para el PAE.	Anexo 3. Visitas a sedes educativas Folio: 79-558 Anexo 7. Informe mensual de seguimiento a bodega Folio: 1065-1104
18	Cumplir con las demás actividades necesarias para verificar el cumplimiento de los aspectos legales, financieros, técnicos y administrativos del contrato.	Durante el mes de agosto de 2026 se realizó especial énfasis en la verificación de la contratación del personal manipulador del operador de suministro.	Anexo 23. Visita componente jurídico Folio: 1484-1571
OTRAS OBLIGACIONES DEL PLIEGO			
A	El interventor incluirá en los informes mensuales las acciones de tipo técnico, logístico, operativo, administrativo, jurídico y financiero que se implementen durante la ejecución, además de los informes de avances técnicos, acompañados por cuadros, fotografías, análisis y comentarios sobre el estado de ejecución del contrato, en todos sus aspectos. • Estos informes incluirán una evaluación permanente del desarrollo del contrato con respecto al cronograma establecido. • Los informes deben evidenciar que la información se gestiona de manera permanente y actualizada durante la ejecución del contrato, por medio del sistema de información	Para el mes de junio de 2026 la interventoría presentó el informe semestral donde se detalló de forma ejecutiva las acciones y cumplimiento de metas establecidas para la vigilancia y control del contrato del operador del contrato CO1.PCCNTR.8680192. Dicho informe fue socializado a través de medios digitales en el mes de julio. Se presenta el informe mensual de ejecución del mes de agosto. En el mes de agosto de 2026 se participó en los comités técnicos realizados por el municipio de Piedecuesta y coordinados por la Secretaría de Educación en donde se presentaron los informes semanales en donde se	Anexo 1. Informe en línea del mes de agosto de 2026. Folio: 39-69 Anexo 9. Seguimientos especiales. Folio: 1196-1202

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
	tecnológico implementado por el o los contratistas del suministro vigilado, para el registro, control y procesamiento de la información capturada en desarrollo del contrato de suministro de los complementos alimentarios, y entregar al municipio de Piedecuesta cuando lo requiera y lo estime conveniente y oportuno, los resultados obtenidos de la ejecución diaria o periódica del suministro, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales avaladas por la interventoría, contratada para tal fin. • Los informes serán presentados dentro de los ocho (08) primeros días hábiles del respectivo mes, el cual será requisito entre otros, para el pago del acta del interventor. • Los informes detallados a continuación deben ser entregados al supervisor designado por la Secretaría de Educación municipal, en medio escrito y magnético, en los primeros ocho (8) días hábiles siguientes al periodo al que se refieren dichos informes: Informe mensual general de interventoría al contrato de ejecución del suministro de los complementos alimentarios del PAE, de acuerdo con la siguiente estructura entregada por la Secretaria de Educación municipal: 1. Información general del contrato. 2. Información relacionada con el cumplimiento de metas, 2.1 Tabla de ejecución de visitas a comedores escolares de la modalidad preparada en sitio. 2.2. Tabla de ejecución de visitas a comedores escolares de la modalidad industrializada lista. 2,3, Tabla de ejecución de visitas a entidad contratista de la modalidad preparada en sitio. 2.4 Tabla de ejecución de visitas a entidad contratista de la modalidad de preparación industrializada. 2.5 Tabla de ejecución de visitas a plantas de producción de complementos alimentarios en la modalidad de preparación industrializada. 2.6	detallaron las actividades realizadas y las situaciones presentadas durante cada semana de ejecución de contrato.	

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
	Tabla de ejecución de visitas a planta centralizada. 2.7 Tabla de ejecución de visitas a bodega. 2.8 Atención de preguntas, quejas, reclamos, inquietudes, solicitudes o peticiones sobre ejecución del suministro de los complementos alimentarios del PAE. Tabla de entrega de informes mensuales al supervisor del contrato de la interventoría. Correspondencia entre la información registrada en el SIMAT y los escolares focalizados, real y efectivamente atendidos con el PAE (verificación en los comedores escolares de las correspondientes instituciones educativas y sedes oficiales priorizadas. Cumplimiento de los criterios de focalización de los titulares de derechos beneficiarios, establecidos para cada modalidad de preparación. — verificación en visitas. Componente financiero. Resumen de novedades o de reporte de situaciones de condiciones irregulares que afectan o puedan afectar el desarrollo de la operación del suministro de los complementos alimentarios del PAE. Situaciones que generaron concepto y obligación de tomar acciones predictivas, preventivas y correctivas. Reclamaciones presentadas por el operador del suministro de los complementos alimentarios. Reporte de llamadas telefónicas realizadas, como parte del seguimiento al contrato de suministro. Seguimiento presencial a eventos de riesgo de posibles Enfermedades de Transmisión Alimentaria - ETA. Entrega de soportes originales de las visitas efectuadas a los comedores escolares en las instituciones educativas y sedes oficiales priorizadas con el PAE. Entrega de documentos, soportes de visitas y archivos planos que corresponden a las actividades y obligaciones contractuales de naturaleza técnica, económica, financiera, contable, jurídica y socio		

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
	ambiental. El informe de operación debe contener, además, al menos los siguientes aspectos: Datos generales. Pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social - SGSS y parafiscales. Información relacionada con la atención a preguntas, quejas, reclamos y sugerencias - PQRS sobre la ejecución del contrato de suministro de los complementos alimentarios. 3.1. Reporte de preguntas, quejas, reclamos y sugerencias — PQRS, del mes. 3.2. Seguimiento a quejas y reclamos generados en la ejecución del contrato del operador del contrato de suministro de los complementos alimentarios. Verificación de la totalidad de obligaciones del operador. Resultados de visitas. 5.1. Resultado de visitas para la modalidad de preparación industrializada. 5.1.1. Comedores escolares. 5.1.2. Entidad contratista. 513. Resultado de visitas en planta de producción para la modalidad de preparación industrializada. 5.2. Resultado de visitas para modalidad de ración preparada en sitio. 5.2.1. Comedores escolares. 5.2.2. Entidad contratista. 5.2.3. Resultado de visitas en planta - centralizada. 5.3. Resultado de visitas a bodega de almacenamiento. Bajas de productos. • Información relacionada con la gestión de resultados. Situaciones de reporte inmediato generados en el mes, responsabilidad del operador. Información relacionada con pruebas microbiológicas. Componente financiero y legal. Síntesis del interventor, de seguimiento y control frente al cumplimiento del operador. Concepto del interventor de seguimiento y acompañamiento frente al cumplimiento contractual del operador. Entrega de documentos, soportes de visitas y archivos planos. Adjuntar a los informes, registros fotográficos de visitas		

Número de obligación	OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
	en formato texto plano o simple. Informe final general del contrato de operación del PAE, de acuerdo con estructura entregado por la Secretaría de Educación municipal. (Como soporte de la liquidación del contrato de suministro del PAE) Informes solicitados por los diferentes entes de control y en la periodicidad que lo soliciten. Informes mensuales o cuando los requiera el supervisor, de avance de la ejecución del contrato de operación del PAE para presentar en comités operativos, municipales, mesas públicas, juntas o reuniones. Informes mensuales de avance de la ejecución general del contrato del operador del PAE para presentar en reunión con Secretaría de Educación municipal		

NOTA: ADJUNTO EN MEDIO DIGITAL (ARCHIVO PDF) UN TOTAL DE (1894) FOLIOS QUE CORRESPONDEN A LOS SOPORTES DE LAS EVIDENCIAS RELACIONADAS EN LA TABLA ANTERIOR Y SE DAN PUBLICIDAD ÍNTEGRA DE LOS MISMOS EN EL SECOP II.

2. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	Anexo certificado de aportes ss y parafiscales
	Fecha de pago	Anexo certificado de aportes ss y parafiscales
	Nº de Planilla	Anexo certificado de aportes ss y parafiscales
	Ingreso Base de Cotización	Anexo certificado de aportes ss y parafiscales
	Valor cotizado	Anexo certificado de aportes ss y parafiscales
	EPS	Anexo certificado de aportes ss y parafiscales
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	Anexo certificado de aportes ss y parafiscales
	Fecha de pago	Anexo certificado de aportes ss y parafiscales
	Nº de Planilla	Anexo certificado de aportes ss y parafiscales
	Ingreso Base de Cotización	Anexo certificado de aportes ss y parafiscales
	Valor cotizado	Anexo certificado de aportes ss y parafiscales
	Fondo de Pensiones	Anexo certificado de aportes ss y parafiscales
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	Anexo certificado de aportes ss y parafiscales
	Fecha de pago	Anexo certificado de aportes ss y parafiscales
	Nº de Planilla	Anexo certificado de aportes ss y parafiscales
	Ingreso Base de Cotización	Anexo certificado de aportes ss y parafiscales
	Valor cotizado	Anexo certificado de aportes ss y parafiscales
	A.R.L.	Anexo certificado de aportes ss y parafiscales
PARAFISCALES	SENA	Anexo certificado de aportes ss y parafiscales
	I.C.B.F.	Anexo certificado de aportes ss y parafiscales
	Caja de Compensación	Anexo certificado de aportes ss y parafiscales

Certifico bajo la **GRAVEDAD DE JURAMENTO** que, los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago.

CONTRATISTA
 **FIRMA**
NOMBRE: CARLOS ARIEL MOSQUERA RODRIGUEZ **CÉDULA No.: 13.742.005 de Bucaramanga**

INFORME DE SUPERVISION N° 08

NUMERO DE CONTRATO SECOP II Y/O ORDEN DE COMPRA (si aplica)	CO1.PCCNTR.8739533						
FECHA DEL CONTRATO	(29/12/2025)						
SUPERVISOR	LEIDY PATRICIA DELGADO CERON						
CARGO SUPERVISOR	SECRETARIA DE EDUCACIÓN						
SUPERVISOR DE APOYO	N/A						
CARGO SUPERVISOR DE APOYO	N/A						
CONTRATISTA	HAVERHILL SAS						
RUT	901282610-0						
REGIMEN	**RESPONSABLE DE IVA**	**X**	**NO RESPONSABLE DE IVA**		**REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN (RST)**		
OBJETO	INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES BENEFICIADOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR- PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER						
VALOR INICIAL DEL CONTRATO				$532.911.750,00			
N° CDP INICIAL	26-00054			VALOR CDP INICIAL	$ 532.915.649,00		
N° RP INICIAL	26-00021			VALOR RP INICIAL	$ 532,911,750,00		
VALOR ADICIONAL 01				$200.769.440,00			
N° CDP ADICIONAL	26-01003			VALOR CDP ADICIONAL	$200.769.440,00		
N° RP ADICIONAL	26-05077			VALOR RP ADICIONAL	$200.769.440,00		
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2201.0700.028.2.3.2.02.02.006.01.04 2.3.2201.0700.028.2.3.2.02.02.006.01.03						
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$733.681.190						
VALOR MENSUAL	NA						
ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO (____ %)	NA						
PLAZO INICIAL	140 días calendario escolar 2026 + 4 días calendario						
PLAZO ADICIONAL 01	55 días calendario escolar 2026						
PLAZO TOTAL	199 días calendario escolar 2026						
FECHA ACTA DE INICIO	(15/01/2026)						
FECHA DE TERMINACION PROYECTADA EN EL CONTRATO	(08/09/2026)						
ACTA DE SUSPENSION	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa
ACTA DE REINICIACION	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa
*Incluir las fechas de Suspensión y Reinicio (Novedades)								
FECHA DE TERMINACION CON NOVEDAD	04/12/2026						

PERIODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	**DESDE: (01-08-2026)**
	HASTA: (31-08-2026)
OFICINA GESTORA	**SECRETARIA DE EDUCACIÓN**
VALOR A PAGAR	**$70.314.744,79**
NUMERO DE PAGOS REALIZADOS	**7**

Con base en los informes presentados por el HAVERHILL SAS respecto a las actividades ejecutadas dentro del periodo comprendido entre el 01/08/2026 y 31/08/2026 y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del Municipio de Piedecuesta, tomando como base la presente acta de supervisión y autorización del pago parcial No (08) por valor de SETENTA MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL SETESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE ($70.314.744,79) y en calidad de Supervisor del Contrato certifico que fueron revisados los informes de actividades del Contratista, los anexos presentados con relación al desarrollo y ejecución de las actividades contractuales, que fue verificado el cumplimiento de las obligaciones en cuanto a la Seguridad Social y Obligaciones Tributarias certificadas por el Contratista frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social, Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Por lo anterior, el suscrito supervisor, **LEIDY PATRICIA DELGADO CERON** y supervisor de apoyo **N/A**, hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos en la ejecución del objeto del contrato.

Se expide en Piedecuesta, a los 01-10-26

SUPERVISOR	SUPERVISOR DE APOYO
FIRMA	FIRMA
NOMBRE: LEIDY PATRICIA DELGADO CERON **CARGO: Secretaria de Educación**	**NOMBRE: NO APLICA** **CARGO: NO APLICA**

Revisó:

YENY LANDINEZ CRUZ
Nutricionista y Dietista – Componente Técnico Equipo PAE

CLAUDIA INES BAUTISTA BAUTISTA
Ingeniera de Alimentos – Componente Técnico Equipo PAE

KELLY PAOLA COBOS ORDOÑEZ
Abogada – Componente Legal Equipo PAE

MARÍA FERNANDA INFANTE CARREÑO
Financiera – Componente Financiero Equipo PAE

CLAUDIA PATRICIA CHAPARRO Claudia Patricia Chaparro Vales
Psicóloga – Componente Social Equipo PAE

VoBo:
KYHARA ALEJANDRA PEÑA VARGAS Kyhara P.
Profesional universitaria- Cobertura PAE

ACTA DE PAGO PARCIAL O FINAL

1. DESCRIPCIÓN GENERAL			
Clase de Acta:	**Final: _____ Parcial ___X___**		**Acta No ___08___**
Fecha de la Presente Acta	01-10-26		
Clase de Contrato:	**INTERVENTORÍA**		
Contrato No. SECOP II y/o Orden de Compra:	**CO1.PCCNTR.8739533**	**Fecha del Contrato:**	**(29-12-2025)**
Contratante:	**ALCALDIA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA**		
Ordenador del Gasto:	**JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL**		
Contratista	**Nombre o razón social:**	HAVERHILL SAS	
	NIT o CC:	901282610-0	
	Representante legal:	CARLOS ARIEL MOSQUERA RODRIGUEZ	
	CC:	13.742.005	
Objeto:	INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES BENEFICIADOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR- PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER		
Periodo que Comprende la presente Acta	**Desde: (01-08-2026)**	**Hasta: (31-08-2026)**	

Plazo Inicial:	140 días calendario escolar 2026 + 4 días calendario
Plazo Adicional:	55 días calendario escolar 2026
Plazo Total:	199 días calendario escolar 2026

Valor Inicial del contrato	$532.911.750
Valor Adicional	$200.769.440
Valor Total del Contrato	$733.681.190

2. BALANCE DEL CONTRATO

Concepto	Valor Total del Contrato	Días Ejecutados	Valor del Acta	Porcentaje % Ejecutado
Acta Parcial Nº 1	$733.681.190,00	14	$51.810.864,58	7,06%
Acta Parcial Nº 2		20	$74.015.520,83	10,09%
Acta Parcial Nº 3		19	$70.314.744,79	9,58%
Acta Parcial Nº 4		19	$70.314.744,79	9,58%
Acta Parcial Nº 5		19	$70.314.744,79	9,58%
Acta Parcial Nº 6		9	$33.306.984,38	4,54%
Acta Parcial Nº 7		18	$66.613.968,75	9,08%
Acta Parcial Nº 8		19	$70.314.744,79	9,58%
Acta Final		N/A	N/A	N/A

2. BALANCE DEL CONTRATO				
Concepto	**Valor Total del Contrato**	**Días Ejecutados**	**Valor del Acta**	**Porcentaje % Ejecutado**
Por Ejecutar del Contrato		62	$226.674.872,30	30,91%
Saldo a Favor del Municipio		N/A	N/A	N/A
SUMA TOTAL	**$733.681.190,00**	**199**	**$733.681.190,00**	**100%**

NOTA: Saldo a favor del Municipio aplica únicamente para acta final de pago. Si NO existe saldo a favor del municipio colocar N/A.

Entre los suscritos a saber **JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL** en calidad de ordenador del gasto y contratista **CARLOS ARIEL MOSQUERA RODRIGUEZ** nos hemos reunido con el propósito de suscribir la presente acta de pago, por valor de ($70.314.744,79) (SETENTA MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL SETESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE), la cual es aceptada por las partes, con base en el Informe de Supervisión suscrito por **LEIDY PATRICIA DELGADO CERON** Y **NO APLICA** que da constancia al cumplimiento del objeto contractual. Por lo anteriormente expuesto se autoriza el pago de la presente acta.

OBSERVACIONES: a). En materia de aportes al sistema de seguridad integral se realizará de conformidad con el Decreto No 1273 del 23 de Julio de 2018 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social (mes vencido) o voluntariamente podrá realizarlo a mes anticipado. **b).** Para la terminación y liquidación, el contratista deberá estar al día en los pagos de seguridad social una vez terminada la vigencia del contrato.

TOTAL A PAGAR EN NÚMERO	**$70.314.744,79**
TOTAL A PAGAR EN LETRAS	SETENTA MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL SETESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE

FIRMAS	
ORDENADOR DEL GASTO	CONTRATISTA
NOMBRE: JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL **CARGO: Secretario General y de las TIC**	**NOMBRE: CARLOS ARIEL MOSQUERA RODRIGUEZ** **CÉDULA: 13.742.005 de Bucaramanga**